SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

**DIRECCIÓN FIDUCIARIA**
**SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-006G1C003-E3-2016

## ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 Bis DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO (RLAASSP), CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-006G1C003-E3-2016, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN, POR PARTIDAS, DE UNO O DOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENTE ADMINISTRADOR SUPERVISOR CONSISTENTE(S) EN LA ASESORÍA INTEGRAL, GESTIÓN, MONITOREO, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS LIBRAMIENTOS DE CIUDAD VALLES Y TAMUÍN Y ORIENTE DE CHIHUAHUA, EN LOS ESTADOS DE SAN LUIS POTOSÍ Y DE CHIHUAHUA RESPECTIVAMENTE.

Los términos con inicial mayúscula, distintos a nombres propios, no definidos en el cuerpo de la presente acta, tendrán el mismo significado que el atribuido en el Apéndice 1 de la Convocatoria, denominado "Definiciones".

Siendo las 11:00 horas del día 4 de marzo de 2016, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación "AAS", se reunieron en el Auditorio Institucional ubicado en el Domicilio de la Convocante (Planta Baja), las personas físicas o morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, con el objeto de celebrar la junta de aclaraciones al contenido de la Convocatoria de la presente Licitación "AAS" y sus Apéndices.

Preside el acto el Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez, Subgerente de Obras 1, servidor público de la Convocante, designado mediante oficio No. SOTS/152000/109/2016, de fecha 16 de febrero de 2016, asistido por el Lic. Carlos Olivares Santos, Gerente de Operación de Bienes Concesionados, el Arq. Francisco Javier Díaz Flores, Experto Técnico, representantes del área requirente que a su vez tiene el carácter de área técnica de la Convocante, en concordancia con lo señalado en el artículo 2º, fracción III del RLAASSP y en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fondo. En representación de la Gerencia de Apoyo Legal a Fideicomisos Carreteros, comparece la Lic. Carolina Lizett Espinoza Pájaro, Experto Técnico, misma que fue notificada mediante oficio SOTS/152000/111/2016. La representante del Órgano Interno de Control en la Convocante, Lic. Mónica Antonieta Silva, Experto Técnico, asistió al presente acto por invitación mediante oficio SOTS/152000/110/2016, de la Subdirección de Operación Técnica y Seguimiento de la Convocante.

## I. LICITANTES ASISTENTES.

Los Licitantes que participaron en el presente acto, se enlistan al final de la presente acta.

## II. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Para pronta referencia de los Licitantes, se transcribe a continuación el texto de los numerales III.4.2.3.1., III.4.2.3.2., III.4.2.3.3. y III.4.2.3.4. de la Convocatoria a la Licitación, sin perjuicio de las demás disposiciones establecidas en la misma:

*"**III.4.2.4.1.** En términos del tercer párrafo del artículo 33 Bis de la LAASSP, los Licitantes deberán entregar sus preguntas o solicitudes de aclaración por escrito en el Domicilio de la Convocante, preferentemente con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles antes de la celebración de la junta de aclaraciones, y a más tardar dentro del plazo al que se refiere dicho artículo...*

***III.4.2.4.2.** Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el párrafo anterior, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas. En el caso de que algún Licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta de aclaraciones correspondiente, las deberá entregar por escrito y la Convocante las recibirá pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas en su momento.*

***III.4.2.4.3.** La Convocante no estará obligada a responder tales solicitudes de aclaración si los Licitantes incumplen con la presentación del escrito a que hace referencia el numeral III.4.2.1 de la presente Convocatoria o si la solicitud de aclaración es presentada fuera del plazo referido en el primer párrafo de este numeral, en cuyos casos, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.*

***III.4.2.4.4.** Cuando el escrito a que se refiere el numeral III.4.2.1, se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones el Licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la referida junta."*

Las solicitudes de aclaración recibidas se transcriben textualmente con sus respuestas y se agregan a la presente acta como "Anexo Único", mismas que corresponden a los siguientes Licitantes:

| No. | Licitante |
|---|---|
| 1 | Servicios Mexicanos de Ingeniería Civil, S.A de C. V. |
| 2 | Gestión, Servicios y Consultoría para la Obra Pública, S.A. de C.V. |
| 3 | Orva Ingeniería, S.A. de C.V. |
| 4 | Idom Ingeniería S.A. de C.V. |
| 5 | Mextypsa S.A. de C.V. |
| 6 | Cal y Mayor y Asociados, S.C. |
| 7 | Ayesa México, S.A. de C.V. |
| 8 | Hala Ken Consulting S.A. de C.V. |
| 9 | Transconsult S.A. de C.V. |
| 10 | Felipe Ochoa y Asociados S.C. |
| 11 | Triada Diseño, Gerencia y Construcción, S. A. de C. V. |
| 12 | Experiencia Inmobiliaria Total, S. A. de C. V. |
| 13 | Ingeniería y Economía Transportmex, S.A. de C.V. |

Con fundamento en el Artículo 46, fracción primera, del RLAASSP, una vez que se dio respuesta a las solicitudes de aclaración por parte de la Convocante, en el presente evento se brindó oportunidad a los Licitantes para que formularan las preguntas que estimaran pertinentes, en relación con las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas con esta fecha.

Al respecto el Licitante: Ingeniería y Economía Transportmex S.A. de C.V. preguntó:

| PREGUNTA | RESPUESTA |
|---|---|
| En relación con la pregunta 156 del Anexo Único de la presente acta, ¿podría ampliar la respuesta? | El "AAS" deberá contar con los recursos humanos que requiera para dar cumplimiento al Contrato "AAS" al momento de la firma del Contrato "AAS", con independencia de la persona para la que actualmente laboren dichos recursos humanos, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria "AAS" para el personal clave y la plantilla de personal. |

En adición al cuestionamiento antes señalado, no hubo más preguntas por parte de los demás Licitantes asistentes, en relación con las respuestas de esta junta de aclaraciones.

## III. ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

1) Se aclara que se agregan dos párrafos al numeral II.6 de la Convocatoria "AAS", para quedar como sigue:

*El techo presupuestal autorizado por el comité técnico del Fondo, para el Libramiento Oriente de Chihuahua es de $83'900,000.00 (ochenta y tres millones, novecientos mil pesos 00/100 M.N.), y para el del Libramiento de Ciudad Valles y Tamuín de $114'200,000.00 (ciento catorce millones, doscientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el IVA.*

*Los Licitantes deberán considerar que el "Fondo para Validación de Solicitudes de Obras o Servicios y su Supervisión" a que hace referencia inciso (vi) del numeral 5.1 del Anexo 1 del Apéndice 6 de la presente Convocatoria, "Modelo de Requerimientos de Servicio "AAS", se encuentra contemplado dentro de los techos presupuestales señalados anteriormente.*

2) Se aclara que se modifica el numeral II.12 de la Convocatoria para quedar como sigue:

*II.12. Plazo de ejecución de los Servicios "AAS"*

*El plazo de ejecución de los Servicios "AAS" para cada Partida, será de ~~2840~~ 2817 Días, contados a partir del día de la celebración del Contrato "AAS", es decir, del ~~23~~ 15 de ~~marzo~~ abril de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo que la contratación abarcará ocho ejercicios fiscales, de conformidad con el Programa Calendarizado de la Prestación de los Servicios "AAS".*

3) Se aclara que se modifican las fechas incluidas en el numeral II.15 de la Convocatoria en los cuadros referentes al Acto de presentación y apertura de Proposiciones, y al Fallo de la Licitación "AAS", siendo las nuevas fechas, las siguientes:

| ACTO | DIA | HORA | LUGAR O MEDIO |
|---|---|---|---|
| Acto de presentación y apertura de Proposiciones | **28 de marzo de 2016** | 11:00 horas | Auditorio PB, Domicilio de la Convocante |
| Fallo de la Licitación | **8 de abril de 2016** | 12:00 horas | Auditorio PB, Domicilio de la Convocante |

4) Se aclara que se modifica el numeral III.4.6.5.5. de la Convocatoria para quedar como sigue:

*III.4.6.5.5. Deberán indicar claramente la Partida a la que se refieren, y en caso de referirse a las dos Partidas, deberán dividirse en tres capítulos de la siguiente forma:*

*III.4.6.5.5.1. Capítulo I, correspondiente a la Partida Ciudad Valles y Tamuín, integrada de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica correspondiente a dicha Partida.*

*III.4.6.5.5.2. Capítulo II, correspondiente a la Partida Oriente de Chihuahua, integrada de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica correspondiente a dicha Partida.*

*"III.4.6.5.5.3. Capítulo III, Integrado por la ~~Propuesta Económica~~ carta proposición a la que se refiere el numeral II.1. del Apéndice 4 de la presente Convocatoria, Apartado de Aspectos Económico Financieros, ~~en la~~ que comprenda las dos Partidas (que deberá corresponder a la suma de las cantidades comprendidas en las cartas proposiciones correspondientes a cada Partida ~~Propuesta de cada una de ellas). así como la Documentación Legal a la que se refiere el Apéndice 5, Apartado de Aspectos Legales, y por cualquier otra documentación distinta de las Proposiciones"~~.*

5) Se aclara que se modifica el numeral III.4.7.9. de la Convocatoria, para quedar como sigue:

*III.4.7.9. La entrega de Proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la Propuesta Técnica y Económica. ~~La documentación adicional a las Proposiciones podrá entregarse a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre que las contenga. Los documentos relativos a la~~ la documentación ~~requisitos legales~~ a la que se refiere el Apéndice 5 de la Convocatoria, Apartado de Aspectos Legales, y ~~de capacidad financiera que han de cubrir los Licitantes~~ deberán presentarse en original o copia certificada y copia simple, según sea el caso. ~~Esta documentación se entregará preferentemente~~, en un sobre distinto ~~fuera del sobre~~ a aquél en el que se contenga la Propuesta Técnica y Económica. Los documentos preferentemente deberán ser presentados en carpetas con argollas y separadores, para tener un mejor control de la documentación presentada.*

6) Se aclara que se modifica el primer párrafo el numeral III.4.9.5 de la Convocatoria para quedar como sigue:

*La evaluación de la Propuesta ~~Económica~~ Técnica, se hará por cada Partida, en los siguientes términos:*

7) Se aclara que se modifica el numeral III.4.9.5.7. de la Convocatoria, para quedar como sigue:

*III.4.9.5.7. Que acredite su solvencia financiera presentando la declaración fiscal del impuesto sobre la renta del último ejercicio mencionada en el Apéndice ~~3~~ 5, "Apartado de Aspectos ~~Legales~~ Técnicos";*

8) Se aclara que se agrega el numeral III.4.10.10 de la Convocatoria, para quedar como sigue:

*III.4.10.10. Si el Licitante incluye los mismos recursos humanos o materiales en las Propuestas Técnicas de ambas partidas, con excepción de los casos en los que expresamente lo permita cualquiera de los Documentos de la Licitación.*

9) Se aclara que se modifican los formatos FE-01 y FE-03, "catálogo de precios unitarios fijos mensuales" y "catálogo de precios unitarios por servicio prestado", para ajustarlos a la nueva fecha del inicio de los Servicios "AAS", y en el caso del segundo, adicionalmente reduciendo de 8 a 7 el número de informes detallados sobre la revisión integral de los Estándares de Desempeño (numeral 5.5. de los Requerimientos de Servicio "AAS").

10) Se aclara que se incluye en el Apéndice 1 de la Convocatoria, Definiciones, la definición de EMA, para quedar como sigue:

*EMA: Entidad Mexicana de Acreditación A.C.*

11) Se aclara que se modifica el numeral II.5.3 del Apéndice 3 de la Convocatoria, apartado de aspectos técnicos, para quedar como sigue:

*II.5.3. Se tomarán en cuenta un máximo de ~~12~~ 15 (~~doce~~ quince) contratos cumplidos. (en el caso de Supervisión de Operación de Carreteras o Autopistas, podrán tomarse en cuenta contratos vigentes, siempre y cuando se exhiba alguno de los documentos señalados en el numeral II.3.1 anterior). Si se exhibe documentación que acredite el cumplimiento de mayor número de contratos, no se considerará para efectos de puntuación.*

12) Se aclara que se agrega el numeral II.1.5 al Apéndice 4 de la Convocatoria "AAS", Apartado de Aspectos Económico Financieros, para quedar como sigue:

*"II.1.5.Bajo protesta de decir verdad, los precios que se presentan en su Propuesta Económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, en términos del artículo 37 del RLAASSP.*

13) Se aclara que se agrega un tercer párrafo al numeral II.2.2.6. del Apéndice 4, Apartado de Aspectos Económico Financieros, para quedar como sigue:

*II.2.2.6....*

*En el caso de períodos de pago irregulares, se deberá considerar la parte proporcional que corresponda.*

14) Se aclara que se modifica la Cláusula Octava "Plazo de Ejecución" del Apéndice 6 de la Convocatoria "Modelo de Contrato "AAS", para quedar como sigue:

***"OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN.*** *El "AAS" prestará los Servicios "AAS" por un plazo de [2817] Días contados a partir de la fecha de celebración del presente Contrato "AAS", es decir, el [15] de [abril] de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2023, en el entendido que el inicio de cada una de las actividades que conforman los Servicios "AAS" se ajustará a lo dispuesto en los Requerimientos de Servicio "AAS" (**Anexo 1** del Contrato "AAS")."*

15) Se aclara que se agrega un cuarto párrafo a la cláusula Décima Cuarta del Apéndice 6 de las Bases, Modelo de Contrato, para quedar como sigue:

*La maquinaria y equipo, deberá estar disponible en el momento que se requiera para la prestación de los Servicios "AAS"*

16) Se aclara que se modifica el primer párrafo, así como el apartado relativo a "Fecha de Inicio" del numeral 1.2 de los Requerimientos de Servicio "AAS", para quedar como sigue:

*"Sujeto, en su caso, a las modificaciones que estime el Fiduciario, previas y/o derivadas del proceso de concurso del "MRO", el plazo de vigencia del Contrato "MRO" será de [2719] Días, contados a partir de la fecha de firma del Contrato "MRO", es decir, del [22] de [julio] de 2016 al [31] de [diciembre] de 2023. Las actividades que realizará el "MRO", en términos de dicho Contrato, deberán ser planeadas y programadas por éste, considerando tres (3) etapas básicas, conforme al siguiente esquema...*

*...*

*...Fecha de Inicio...*

*... Sujeto a las consideraciones antes señaladas, la* ***Fecha de Inicio prevista para los Servicios "MRO" será el [09] de [agosto] de 2016."***

17) Se aclara que se modifica el último párrafo del numeral 1.2 de los Requerimientos de Servicio "AAS", para quedar como sigue:

*"El Fiduciario, a la fecha de firma del Contrato "AAS, entregará al "AAS" el modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" que podrán formar parte de los documentos del concurso "MRO", con objeto que lleve a cabo las actividades previstas en el numeral 2.3. siguiente. Sin menoscabo a lo anterior, el Fiduciario proporcionará a los participantes en la Licitación "AAS", como una referencia no vinculante sobre el citado modelo, un proyecto preliminar sobre los Estándares de Desempeño que podrían aplicar en el Libramiento, mismo que se agrega al presente documento como* ***Apéndice 1."***

18) Se aclara que se modifica el inciso h) del numeral 2.2.1 del Anexo 1 del Apéndice 6 de la Convocatoria "Requerimientos de Servicio "AAS", para quedar como sigue:

*h) Inventario y descripción de señalamiento horizontal y señalamiento vertical y medición de retroreflexión cada 200 metros para el señalamiento horizontal.*

19) Se aclara que se modifica el primer párrafo del numeral 2.4 del Anexo 1 del Apéndice 6 de la Convocatoria "Requerimientos de Servicio "AAS", para quedar como sigue:

*Con base en el perfil informativo del Libramiento que simultáneamente se elabore en términos del numeral 2.2 anterior, así como en base a sus conocimientos y experiencia, el "AAS" elaborará el programa de puesta a punto de referencia (conservación y mantenimiento), así como el programa de mantenimiento anual de referencia, utilizando la herramienta HDM4 o sistemas similares, con sus respectivos catálogos de conceptos valorizados para ambos programas; comprendidos dentro de los alcances del Contrato "MRO". Dichos programas y catálogos se elaborarán con fines informativos y se incluirán como parte de la documentación del procedimiento de concurso del Contrato "MRO".*

20) Se aclara que con esta misma fecha se incorpora en el Sistema CompraNet los documentos de la Convocatoria descritos a continuación, con cambios marcados, mismos que deberán ser considerados como la versión vigente de dichos documentos para todos los efectos legales a que haya lugar:

- Convocatoria "AAS"
- Formatos Económicos
- Apéndice 1 de la Convocatoria, Definiciones
- Apéndice 3 de la Convocatoria, Apartado de Aspectos Técnicos
- Apéndice 4 de la Convocatoria, Apartado de Aspectos Económico Financieros
- Apéndice 6 de la Convocatoria, Modelo de Contrato "AAS"
- Anexo 1 del Apéndice 6 de la Convocatoria, Requerimientos de Servicio "AAS"

## IV. HECHOS RELEVANTES Y MANIFESTACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, último párrafo de la LAASSP, se les informa a todos los Licitantes que ésta es la única junta de aclaraciones.

## V. CIERRE DEL EVENTO

Atendiendo a lo previsto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, y para los efectos legales procedentes, firman el presente documento las personas que intervinieron en el acto y quisieron hacerlo, sin que la falta de firma de alguno de los Licitantes invalide su contenido o el propio acto. Asimismo, se hace constar que al término de esta junta de aclaraciones, se entrega copia de la presente acta y de su Anexo Único a los asistentes y se procederá a fijar un ejemplar en el Domicilio de la Convocante por un término no menor a cinco Días Hábiles y estará disponible en CompraNet para su consulta.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, a las 15:00 horas del mismo día de su inicio.

Las firmas de los comparecientes a la presente acta, se encuentran en las páginas siguientes:

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936 FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

| NOMBRE | FIRMA |
|---|---|
| Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez<br>Subgerente de Obras 1 | |
| Lic. Carlos Olivares Santos, Gerente de Operación de Bienes Concesionados | |
| Arq. Francisco Javier Díaz Flores<br>Experto Técnico | |
| Lic. Carolina Lizett Espinosa Pájaro<br>Experto Técnico | |

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

| NOMBRE | FIRMA |
|---|---|
| Lic. Mónica Antonieta Silva<br>Experto Técnico | |

POR LOS LICITANTES

| EMPRESA | NOMBRE DEL REPRESENTANTE | FIRMA |
|---|---|---|
| Ayesa México, S.A. de C.V. | Erik Jiménez Santillán | |
| Caxcan S.A. de C.V. | Javier Trejo Cortés | |
| Apia Ingenieros Consultores Mexicanos S. de R. L. de C.V. | Alejandro Suárez Maya | |
| Mextypsa S.A. de C.V. | Abel Castro Carranza | |
| Ingeniería Control y Administración S.A. de C.V. | Carlos Javier Álvarez Bobadilla | |
| Scala, Supervisión, Consultoría, Asesoría y Laboratorio S.A. de C.V. | Eduardo González Serrano | |
| Experiencia Inmobiliaria Total, S. A. de C. V. | José Angel Luna Ruiz | |
| Ingeniería y Economía Transportmex, S.A. de C.V. | Sara Cristóbal García | |

| | | |
|---|---|---|
| Triada Diseño, Gerencia y Construcción, S. A. de C. V. | Alejandro Díaz Puga y Colmenares | |
| Consultoría Moderna Integral S.C. | Ricardo O. Torres Barrios | |
| Servicios de Consultoría en Infraestructura Vial S.A. de C.V. | Carlos Iván Hernández Becerra | |
| Desarrollos y Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V. | Carlos Ruiz Pedroza | |
| Idom Ingeniería S.A. de C.V. | Guillermo Sherwell Betancourt | |
| Epccor S.A. de C.V. | José Luis Becerra Estrada | |
| Transconsult S.A. de C.V. | Eduardo Lugo Salas | |

Esta hoja de firmas corresponde al acta de junta de aclaraciones celebrada el 4 de marzo de 2016, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LA-000G1C003-E3-2016, relativa a la Adjudicación por Partidas, de uno o dos contratos de prestación de servicios de agente administrador supervisor consistente(s) en la asesoría integral, gestión, monitoreo, supervisión y administración de la operación, mantenimiento y rehabilitación de los Libramientos de Ciudad Valles y Tamuín y Oriente de Chihuahua, en los Estados de San Luis Potosí y de Chihuahua, respectivamente.

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| **NOMBRE DEL LICITANTE 1: SERVICIOS MEXICANOS DE INGENIERÍA CIVIL, S.A DE C. V.** | | | | |
| 1. | Anexo C-VD, DL-04 | Legal | En su caso, carta de confidencialidad, ¿El formato existe o será libre? | Favor de remitirse al numeral I.1 del Apéndice 5 de la Convocatoria, Apartado de Aspectos Legales, del que se desprende que no se anexa formato predeterminado para la información requerida en el apartado "DL-04", por lo que el formato es libre. |
| 2. | Anexo C-VD, DL-08 | Legal | Manifestación bajo protesta de decir verdad, que tomara las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero (persona fisica) que sea contratado por el Licitante, para ser incluido dentro de su plantilla, contara con la autorización migratoria, de conformidad con la ley de migración, ¿Existe el formato o será libre? | Favor de remitirse al numeral I.1 del Apéndice 5 de la Convocatoria, Apartado de Aspectos Legales, del que se desprende que no se anexa formato predeterminado para la información requerida en el apartado "DL-08", por lo que el formato es libre, sin perjuicio que deberá elaborarse de conformidad con las Leyes y Normas Aplicables |
| 3. | Anexo C-VD, DL-09 | Legal | Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad Mexicana, ¿Existe un formato o será libre? | Favor de remitirse al numeral I.1 del Apéndice 5 de la Convocatoria, Apartado de Aspectos Legales, del que se desprende que no se anexa formato predeterminado para la información requerida en el apartado "DL-09", por lo que el formato es libre |
| 4. | Punto III.4.7.5 | Legal | Los Licitantes que no manifiesten bajo protesta de decir verdad, que los precios que se presentan en su propuesta Económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, en términos del artículo 37 del RLAASSP,¿ Este formato se incluirá en la proposición económica y será formato libre? | Consideramos que su pregunta se refiere al numeral III.4.10.1 de la Convocatoria "AAS" que establece textualmente:<br><br>*"Los Licitantes que no manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los precios que se presentan en su Propuesta Económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, en términos del artículo 37 del RLAASSP".*<br><br>Independientemente de lo anterior, se aclara que se agrega el numeral II.1.5 al Apéndice 4 de la Convocatoria "AAS", Apartado de Aspectos Económico Financieros, para quedar como sigue:<br><br>*"II.1.5.Bajo protesta de decir verdad, los precios que se presentan en su Propuesta Económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, en términos del artículo 37 del RLAASSP.* |
| **NOMBRE DEL LICITANTE 2: GESTIÓN, SERVICIOS Y CONSULTORÍA PARA LA OBRA PÚBLICA, S.A. DE C.V.** | | | | |
| 5. | APENDICE 3, APARTADO DE ASPECTOS | TECNICO | EL EQUIPO DE MEDICIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES AL NO UTILIZARSE PERMANENTEMENTE, ¿PUEDE RESGUARDARSE EL TIEMPO MUERTO EN LAS INSTALACIONES MATRIZ DE LA EMPRESA | Se acepta su solicitud, siempre y cuando, el equipo correspondiente esté disponible en el momento que se requiera para la debida prestación de los Servicios "AAS". |

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | TECNICOS. PAGINA 11 | | LICITANTE, ESTO PARA EVITAR RIESGOS DE ROBO, RAPIÑA O AFECTACIÓN DEL MISMO POR LAS CONDICIONES DE CAMPO? | Se aclara que se agrega un cuarto párrafo a la cláusula Décima Cuarta del Apéndice 6 de las Bases, Modelo de Contrato, para quedar como sigue:<br><br>La maquinaria y equipo, deberá estar disponible en el momento que se requiera para la prestación de los Servicios "AAS" |
| 6. | APENDICE 3, APARTADO DE ASPECTOS TECNICOS. PAGINA 12 | TECNICO | Respecto al equipo para verificación de la instalación, configuración y calibración de los sistemas de control de tránsito, para igualdad de condiciones, podrán precisar las características de estos? | Se refiere a los materiales e instrumentos que el "AAS" requiera para verificar que los elementos de control de tránsito están correctamente instalados y calibrados de acuerdo a las especificaciones de cada uno de ellos y estén en condiciones de dar cumplimiento a lo solicitado por el Fiduciario. |
| 7. | APENDICE 3, APARTADO DE ASPECTOS TECNICOS. PAGINA 18 Y 19 | | En los requerimientos se solicita que los laboratorios de control y verificación de calidad de cada tramo estén certificados por la SCT, en este sentido, la UGST de la Entidad no certifica los laboratorios sino hasta que están instalados en el frente correspondiente previo pago, revisión y evaluación del mismo por parte de su personal. Por tal razón, se solicita se omita este requerimiento o se acepte presentar las certificaciones de SCT que se tienen de otras entidades donde se ha obtenido éste. | En caso que los laboratorios de control y verificación de la calidad no cuenten con la certificación de la SCT, deberán contar con la certificación del EMA.<br><br>Se aclara que se incluye en el Apéndice 1 de la Convocatoria, Definiciones, la definición de EMA, para quedar como sigue:<br><br>*EMA: Entidad Mexicana de Acreditación A.C.* |
| 8. | ANEXO: Formatos_Tec_Eco_AAS CH_CVT, FORMATO FE-03. | ECONOMICA | EN EL CATÁLOGO DE PRECIOS UNITARIOS POR SERVICIO PRESTADO (PUSP), LOS CONCEPTOS: OT-PUSP-8.-Informe sobre la revisión, recomendaciones y, en su caso, validación del proyecto ejecutivo para la ejecución de obras o la prestación de servicios cuyo mecanismo de pago se rija por "PUSP, en los términos del Contrato "MRO" (Numeral 5.1 de los Requerimientos de Servicio "AAS") Y OT-PUSP-10.- Informes mensuales e informe final sobre la supervisión y control de calidad de obras o la prestación de servicios cuyo mecanismo de pago se rija por "PUSP, en los términos del Contrato "MRO" (Numeral 5.3. de los Requerimientos de Servicio "AAS") TIENE LA LEYENDA "NO COTIZA". **¿ESTO QUIERE DECIR QUE NO SE LLEVARAN A CABO ESTAS ACTIVIDADES, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?** | Su apreciación es incorrecta.<br><br>La leyenda "NO COTIZA" significa que el Licitante no deberá proponer un precio para los PUSP: OT-PUSP-8 y OT-PUSP-10.<br><br>Lo anterior, sin perjuicio que el pago de éstos se ajustará a lo dispuesto en los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"). |
| 9. | APENDICE 3, APARTADO DE ASPECTOS TECNICOS. PAGINA 18 Y 19 | GENERAL | PARA EFECTOS DE IGUALDAD ENTRE LOS LICITANTES. **¿PARA EL SALARIO DEL PERSONAL CLAVE, NOS PODRIAN INDICAR EN QUE TABULADOR Y QUE NIVELES DEL TABULADOR, CORRESPONDERIAN A CADA UNA DE ESTAS CATEGORIAS?** | No se proporcionará ningún tabulador. Los salarios del personal clave se deberán establecer a criterio del Licitante. |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| 10. | Anexo 1 Cto AAS Req Servicio AAS LCH_CVT 090216, PAGINA 82 Y<br><br>Ap 1 Req Servicio AAS LCH_CVT 090216 | TECNICA | LA REVISION INTEGRAL DE LOS ESTANDARES DE DESEMPEÑO, **¿SE DEBERAN REALIZAR CONFORME A LA PERIODICIDAD INDICADA EN EL ANEXO 1 (ES DECIR 8 VECES) O CONFORME AL APENDICE 1 DE REQ. DE SERVICIOS (PERIODICIDAD VARIABLE DEPENDIENDO DEL ESTANDAR)?** | Es incorrecta su apreciación.<br>Favor de remitirse al numeral 5.5. de los Requerimientos de Servicio "AAS" que establece textualmente:<br><br>*"...se deberá considerar la revisión integral de los Estándares de Desempeño, en 7 (siete) ocasiones durante la vigencia del Contrato "AAS": las (6) seis primeras, dentro los primeros 15 Días de cada mes de enero, a partir del año 2017 y hasta el año 2022; y la última, dentro de los primeros 15 (quince) Días del mes de julio de..."*<br><br>Asimismo, se aclara que se modifica el formato FE-03 "catálogo de conceptos "PUSP", reduciendo de 8 a 7 el número de informes. |
| 11. | Anexo 1 Cto AAS Req Servicio AAS LCH_CVT 090216, PAGINA 9 Y 10<br><br>Ap 1 Req Servicio AAS LCH_CVT 090216, PAGINA 5 Y 6. | TECNICA | LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES CONTENIDAS EN EL PERFIL INFORMATIVO DEL LIBRAMIENTO:<br>1.- Medición de deflexiones con deflectómetro de impacto del tipo "HWD" a cada 100 m y cálculo del módulo elástico en carpeta asfáltica. Retrocálculo de módulos de elasticidad.<br>2.- Determinación de espesores del pavimento a través del sondeo continuo de la estructura del pavimento, mediante radar de penetración del tipo "ground penetrating radar (GPR)" y sondeos simplificados a cada 3 km, con una profundidad de 1 m.<br>3.- Levantamiento fotogramétrico del Libramiento, Mediante drones aéreos, que permita generar un diagnóstico de la situación actual sobre el uso y aprovechamiento del Derecho de Vía y su injerencia en la operación.<br>**¿Únicamente se realizaran para elaborar y actualizar el perfil informativo del libramiento? ¿Ya que estas actividades no se incluyen en los estándares de desempeño "O" y "MR"?** | Los alcances del perfil informativo se deberán ajustar a lo dispuesto en el numeral 2.2.1 de los Requerimientos de Servicio "AAS".<br><br>Lo anterior es independiente del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del "AAS", en términos del Contrato "AAS". |
| **NOMBRE DEL LICITANTE 3: ORVA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.** | | | | |
| 12. | ***1.1.1 Numeral II.16. Licitación por partidas.*** | **Convocatoria** | Se solicita a la Convocante considerar la posibilidad de incluir, el presentar la propuesta económica para las Partidas II.16.1. y II.16.2., de manera individual y adicionalmente una propuesta económica para ofertar un precio por ambas partidas, atendiendo a las economías que se generarían por la adjudicación de los dos contratos a un solo concursante. | No se acepta su solicitud. Con independencia de lo anterior, deberá presentar la carta de la Propuesta Económica por cada una de las Partidas, así como una tercera carta que contenga la suma de las cantidades contenidas por cada Partida, de conformidad con lo señalado en el numeral II.1 del Apéndice 4, Apartado de Aspectos Económico Financieros, que establece textualmente lo siguiente: |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | *Se podrá participar en esta licitación por Partida, pudiéndose adjudicar cada una a diferentes Licitantes o ambas a un solo Licitante, siempre y cuando las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.*<br><br>*Las Partidas que se licitan por este procedimiento de Licitación, son las siguientes:*<br><br>***II.16.1.*** *Partida Libramiento Ciudad Valles y Tamuín: Servicios "AAS" para el Libramiento de Ciudad Valles y Tamuín.*<br><br>***II.16.2.*** *Partida Libramiento Oriente de* | | | *"Se deberá presentar **una carta por cada Partida**. En caso de presentarse la Proposición **por ambas Partidas**, se deberá presentar **una tercera carta** que contenga la suma de las cantidades contenidas para cada Partida, en términos de lo señalado en el numeral III.4.6.5.5. de la Convocatoria".* |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | *Chihuahua: Servicios "AAS" para el Libramiento Oriente de Chihuahua.*<br><br>*Los documentos de la Licitación serán aplicables a cada una de las Partidas consideradas en forma separada o conjunta, según sea el caso.* | | | |
| 13. | ***Numeral III.4.5. Proposiciones Conjuntas***<br><br>***Inciso:*** *III.4.5.4. Los Servicios "AAS" serán adjudicados a un solo Licitante o, en su caso a dos Licitantes (uno por Partida), hasta por la cantidad previamente determinada en el Contrato "AAS".* | **Convocatoria** | Se solicita a la Convocante precisar la cantidad previamente establecida para la adjudicación del contrato relacionado con los servicios "AAS". | Se aclara que se agregan dos párrafos al numeral II.6 de la Convocatoria "AAS", para quedar como sigue:<br><br>*El techo presupuestal autorizado por el comité técnico del Fondo, para el Libramiento Oriente de Chihuahua es de $83'900,000.00 (ochenta y tres millones, novecientos mil pesos 00/100 M.N.), y para el del Libramiento de Ciudad Valles y Tamuín de $114'200,000.00 (ciento catorce millones, doscientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el IVA.*<br><br>*Los Licitantes deberán considerar que el "Fondo para Validación de Solicitudes de Obras o Servicios y su Supervisión" a que hace referencia inciso (vi) del numeral 5.1 del Anexo 1 del Apéndice 6 de la presente Convocatoria, "Modelo de Requerimientos de Servicio", se encuentra contemplado dentro de los techos presupuestales señalados anteriormente.* |
| 14. | ***Numeral III.4.5. Proposiciones Conjuntas***<br><br>***Inciso:*** ***III.4.6.*** | **Convocatoria** | Se solicita a la Convocante, precisar de manera detallada los documentos que el Concursante interesado en ambas partidas, deberá presentar en una sola ocasión y sin distinción por partida.<br><br>Asimismo, se solicita precisar a qué se refiere el término "sin distinción". | Favor de remitirse a lo señalado en el numeral III.4.6 de la Convocatoria en donde se especifica que "*Salvo que en los Apéndices de la presente Convocatoria se indique lo contrario, los Licitantes que presenten su Proposición por ambas Partidas, deberán presentar la documentación requerida en una sola ocasión y sin distinción por Partida*"<br><br>Se aclara que se modifica el numeral III.4.6.5.5 de la Convocatoria para quedar |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | *Instrucciones para la preparación e integración de las Proposiciones*<br><br>*Segundo párrafo… Salvo que en los Apéndices de la presente Convocatoria se indique lo contrario, los Licitantes que presenten su Proposición por ambas Partidas, deberán presentar la documentación requerida en una sola ocasión y sin distinción por Partida.* | | Lo anterior, toda vez que en el numeral **II.3. Experiencia y especialidad del Licitante. (Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos)** se señala lo siguiente:<br><br>**Primer párrafo…**<br><br>*"En caso de presentarse la Proposición por ambas Partidas, los requerimientos a las (sic) que se refiere este numeral, solamente se deberán presentar en la Partida correspondiente al Libramiento de Ciudad Valles y Tamuín"* | como sigue:<br><br>*"III.4.6.5.5. Deberán indicar claramente la Partida a la que se refieren, y en caso de referirse a las dos Partidas, deberán dividirse en tres capítulos de la siguiente forma:*<br><br>*III.4.6.5.5.1. Capítulo I, correspondiente a la Partida Ciudad Valles y Tamuín, integrada de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica correspondiente a dicha Partida.*<br><br>*III.4.6.5.5.2. Capítulo II, correspondiente a la Partida Oriente de Chihuahua, integrada de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica correspondiente a dicha Partida.*<br><br>*"III.4.6.5.5.3. Capítulo III, Integrado por la ~~Propuesta Económica~~ carta proposición a la que se refiere el numeral II.1. del Apéndice 4 de la presente Convocatoria, Apartado de Aspectos Económico Financieros, ~~en la~~ que comprenda las dos Partidas (que deberá corresponder a la suma de las cantidades comprendidas en las cartas proposiciones correspondientes a cada Partida ~~Propuesta de cada una de ellas). así como la Documentación Legal a la que se refiere el Apéndice 5, Apartado de Aspectos Legales, y por cualquier otra documentación distinta de las Proposiciones~~".*<br><br>En concordancia con lo señalado, los apéndices 3, 4 y 5, Apartado de Aspectos Técnicos, Apartado de Aspectos Económico Financieros y Apartado de Aspectos Legales respectivamente, contienen reglas específicas para la presentación de las Proposiciones para una o ambas Partidas. |
| 15. | ***Numeral III.4.9. Reglas generales de evaluación y adjudicación*** | **Convocatoria** | En virtud de que la evaluación se realizará por partida y no se señala un criterio de evaluación particular para los concursantes que presenten la suma de las propuestas correspondientes a las partidas I y II, se solicita a la Convocante, confirmar que con dicha regla queda sin efecto lo señalado en el Inciso III.4.6. Instrucciones para la preparación e integración de las | Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 14 de la presente acta. |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | ***Inciso: III.4.9.2.***<br><br>*El procedimiento de evaluación de las Proposiciones se ajustará a lo siguiente:*<br><br>***Subinciso III.4.9.2.3.*** *Para la adjudicación de las dos Partidas a un mismo Licitante, éste deberá obtener el mayor puntaje en las mismas de forma individual. Si solamente obtiene el mayor puntaje para una de las Partidas, se le adjudicará ésta, y la otra, al Licitante que tenga el mayor puntaje correspondiente en esta última.* | | Proposiciones subinciso:<br><br>*III.4.6.5.5.3. Capítulo III, Integrado por la Propuesta Económica en la que comprenda las dos Partidas (que deberá corresponder a la suma de la Propuesta de cada una de ellas), así como la Documentación Legal a la que se refiere el Apéndice 5, Apartado de Aspectos Legales, y por cualquier otra documentación distinta de las Proposiciones.* | |
| 16. | **Numeral III.4.9.5. Evaluación de la Propuesta Técnica.**<br><br>Inciso: *III.4.9.5.5.5. Que incluya en su Propuesta Técnica el personal y equipo suficientes para* | **Convocatoria** | El último párrafo del Inciso II.2.2. Descripción del personal clave señala:<br><br>*"Los Licitantes que presenten Propuestas Técnicas para ambos Libramientos, podrán proponer un director de proyecto, un director de calidad y un especialista en sistemas para ambos Libramientos. En el caso del gerente de operación y del gerente técnico deberán proponer a personas distintas para dichos cargos en cada Libramiento.* | El Director de Proyecto, el Director de Calidad y el Especialista en Sistemas, podrán encargarse de cumplir sus funciones para ambos libramientos. |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | *prestar los Servicios "AAS", por Partida sin que se distraiga en otro u otros contratos de naturaleza análoga o similar al Contrato "AAS", o, en su caso, en el otro Libramiento.* | | Se solicita a la Convocante aclarar que criterio prevalecerá ya que los numerales señalados son inconsistentes. ¿Se permite distraer al Director de Proyecto, al Director de Calidad y al Especialista en Sistemas entre uno u otro Libramiento.? | |
| 17. | ***Numeral* III.4.9.5. Evaluación de la Propuesta Técnica.**<br><br>Inciso: *III.4.9.5.2. Que el Licitante incluya el personal, equipo y/o instalaciones suficientes para cada Partida (en términos de los Documentos de la Licitación correspondientes), considerando que éstos no podrán atender o destinarse a otro u otros contratos de naturaleza análoga o similar al Contrato "AAS" y su manifestación que la adjudicación de la presente Licitación "AAS" le impedirá automáticamente proponer dicho personal, equipo y/o instalaciones en otro u* | **Convocatoria** | Se solicita a la Convocante aclarar si es causal de desechamiento el participar en las dos partidas con la misma plantilla de personal y equipo asumiendo que únicamente es posible ganar una de las dos. | Se aclara que se agrega el numeral III.4.10.10 de la Convocatoria, para quedar como sigue:<br><br>*III.4.10.10. Si el Licitante incluye los mismos recursos humanos o materiales en las Propuestas Técnicas de ambas partidas, con excepción de los casos en los que expresamente lo permita cualquiera de los Documentos de la Licitación.* |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | *otras licitaciones de "AAS" o "MRO".* | | | |
| 18. | ***Numeral III.4.6. Instrucciones para la preparación e integración de las Proposiciones***<br><br>Inciso: *III.4.6.5.2 segundo párrafo, dice "En caso de cualquier discrepancia ii) entre dos cantidades monetarias (de algún precio o costo) que se refieran al mismo concepto, la cantidad más baja prevalecerá."* | **Convocatoria** | Entendemos que esto aplica para discrepancias en la misma partida, no en partidas diferentes, es decir, en caso de participar por las dos partidas, al integrar el presupuesto de ambas en el Capítulo III (según inciso III.4.6.5.5.3), ¿Es posible contemplar precios unitarios diferentes para conceptos similares pero en las diferentes partidas? | Es correcta su apreciación. Es posible contemplar precios unitarios diferentes para conceptos similares en las diferentes Partidas. |
| 19. | ***Numeral III.4.6. Instrucciones para la preparación e integración de las Proposiciones***<br><br>Inciso: *III.4.6.5.5.3 "Capítulo III. Integrado por la Propuesta Económica en la que comprenda las dos Partidas (que deberá corresponder a la suma de la Propuesta de cada una de ellas), así como ..."* | **Convocatoria** | Se solicita precisar el alcance de los documentos específicos a presentar en el Capítulo III, ya se entiende que solo se entregará el catálogo de conceptos de ambas partidas sumadas y no es necesario presentar los demás documentos de la propuesta económica de cada una que ya están integrados en los Capítulos I y II, como son los programas, precios unitarios, análisis de indirectos, etc. | Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 14 de la presenta acta. |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| 20. | ***III.4.9.5. Evaluación de la Propuesta Técnica.***<br>***III.4.9.5.7.*** *Que acredite su solvencia financiera presentando la declaración fiscal del impuesto sobre la renta del último ejercicio mencionada en el Apéndice 5, "Apartado de Aspectos Legales";*<br>***Numeral II.2.4.1. Situación Financiera del Licitante***<br>***II.2.4.1.1.*** *A fin de acreditar su condición financiera, el Licitante, deberá presentar e identificar en un separador marcado como IT-04 la copia simple de la declaración anual de impuestos del ejercicio fiscal 2014, así como las declaraciones provisionales de impuesto sobre la renta del ejercicio del 2015.* | **Convocatoria**<br><br>**Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos** | Se solicita a la Convocante especificar:<br><br>i) el ejercicio fiscal a que se refiere el numeral III.4.9.5.7. de la Convocatoria y,<br>ii) el Apartado en que deberá presentarse la declaración anual de impuestos del Licitante. | Se aclara que se modifica el numeral III.4.9.5.7. de la Convocatoria, para quedar como sigue:<br><br>*III.4.9.5.7. Que acredite su solvencia financiera presentando la declaración fiscal del impuesto sobre la renta del último ejercicio mencionada en el Apéndice 3 ~~5~~, "Apartado de Aspectos ~~Legales~~ Técnicos";*<br><br>En el numeral II.4.1.1. del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos se establece específicamente lo siguiente:<br><br>*II.2.4.1.1. A fin de acreditar su condición financiera, el Licitante, deberá presentar e identificar en un separador marcado como IT-04 la copia simple de la declaración anual de impuestos del ejercicio fiscal 2014, así como las declaraciones provisionales de impuesto sobre la renta del ejercicio del 2015.* |
| 21. | ***I.4. Cumplimiento de Apéndices 2***<br><br>*La Convocante evaluará este rubro:*<br>*(i) Asignando 11 puntos al licitante que* | **Asignación de puntos** | Se solicita a la Convocante la eliminación del requerimiento señalado, en virtud de que la naturaleza de los servicios señalados en el inciso i) del numeral que nos ocupa no necesariamente se contratan al amparo de dicho ordenamiento. | No se acepta su solicitud. |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | *demuestre tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en los últimos diez años, con un límite de 15 contratos, relativos a servicios desarrollados por el Licitante con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal o sus equivalentes en el extranjero y/o con particulares, relativos cuando menos a supervisión de operación y a dos especialidades adicionales, de entre las que se señalan en el formato FT-01 de la Convocatoria. Lo anterior se deberá demostrar con un mínimo de 3 (tres) contratos, en los términos señalados.*<br>*En caso que uno o más Licitantes acrediten el cumplimiento de 15 contratos o más, se les asignará el máximo de puntos a los que se refiere el presente inciso (i).* | | | |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | *Ii ii )En su caso, asignarán 12 puntos al Licitante que demuestre documentalmente que por lo menos uno de los contratos referidos en el inciso inmediato anterior se ha cumplido satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.* | | | |
| 22. | **Numerales** I.1.1.2.3. Gerente Técnico Para evaluar el recurso humano de este puesto se asignará el máximo de puntuación de acuerdo a los conocimientos académicos y profesionales del Gerente Técnico, conforme a lo siguiente: Deberá acreditar contar con el título al que se refiere el numeral II.2.2.3 del Apéndice 3 "Apartado de Aspectos Técnicos". a)Si el Licitante acredita que el | **Apéndice 2 Asignación de puntos** | ¿Se definirá el puntaje mínimo a obtener por tan solo demostrar el nivel licenciatura en los numerales citados? Ya que en los criterios normativos publicados por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaria de la Función Pública, en su página web (http//www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm), establece que, a fin de hacer una valoración equitativa de las propuestas técnicas, la convocante deberá establecer una puntuación para un valor o parámetro mínimo, así como para un valor máximo del parámetro (por ejemplo grado académico, años, servicios, contratos, documentos, etc.) a evaluar. | Es incorrecta su apreciación e improcedente su solicitud. Es aplicable al presente procedimiento de contratación, el artículo Décimo de "*LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACION DEL CRITERIO DE EVALUACION DE PROPOSICIONES A TRAVES DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN*" publicados por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010 , correspondiente a "*procedimientos de contratación de servicios sujetos a la Ley de Adquisiciones, y de servicios relacionados con obras sujetos a la Ley de Obras, distintos a consultorías, asesorías, estudios e investigaciones*". |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | Gerente Técnico cuenta con diplomado y/o especialidad o equivalentes en el extranjero se asignarán 0.7 puntos.<br>b) Si el Licitante acredita que el Gerente Técnico cuenta con maestría y/o doctorado o equivalentes en el extranjero, se asignarán 0.3 puntos adicionales.<br><br>I.1.1.2.4. Gerente de Operación<br>Para evaluar el recurso humano de este puesto se asignará el máximo de puntuación de acuerdo a los conocimientos académicos y profesionales del Gerente de Operación, conforme a lo siguiente: | | | |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | Deberá acreditar contar con el título al que se refiere el numeral II.2.2.4 del Apéndice 3 "Apartado de Aspectos Técnicos".<br><br>c) Si el Licitante acredita que el Gerente de Operación cuenta con diplomado y/o especialidad o equivalentes en el extranjero se asignarán 0.7 puntos.<br>d) Si el Licitante acredita que el Gerente de Operación cuenta con maestría y/o doctorado o equivalentes en el extranjero, se asignarán 0.3 puntos adicionales<br><br>I.1.1.2.5. Especialista en Sistemas<br>Para evaluar el recurso | | | |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | humano de este puesto se asignará el máximo de puntuación de acuerdo a los conocimientos académicos y profesionales del Especialista en Sistemas, conforme a lo siguiente:<br>Deberá acreditar contar con el título al que se refiere el numeral II.2.2.5 del Apéndice 3 "Apartado de Aspectos Técnicos".<br>a) Si el Licitante acredita que el Especialista en Sistemas cuenta con diplomado y/o especialidad o equivalentes en el extranjero se asignarán 0.7 puntos.<br>b) Si el Licitante acredita que el Especialista en Sistemas cuenta con maestría y/o doctorado o | | | |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | equivalentes en el extranjero, se asignarán 0.3 puntos adicionales. | | | |
| 23. | ***Numeral* I.2.1 Experiencia.** La Convocante otorgará mayor puntaje a los Licitantes que acrediten el mayor número de años en las especialidades señaladas en el formato FT-01, con los contratos debidamente formalizados o actas de entrega - recepción. Al Licitante que acredite mayor número de años de experiencia, con un límite de 10 años, se le otorgará un máximo de 6 puntos. La Convocante otorgará puntaje en este rubro únicamente a los Licitantes que acrediten experiencia en tres o más especialidades de las señaladas en el | **Apéndice 2 Asignación de puntos** | Se solicita considerar como criterio de experiencia el número de kilómetros que se hayan medido o supervisado, no así el número de años, dado que estas son actividades puntuales que pueden estar incluidas dentro de contratos generales en lo que se incluyan otras actividades y no será representativo el tiempo del contrato de la experiencia, mientras que si el criterio son kilómetros medidos o supervisados, la experiencia es directa y comparable entre las empresas.<br>Solicitamos ajustar el criterio con el fin de otorgar mayor claridad y sentido de equidad entre los participantes. | Es improcedente su solicitud.<br>Aunado a lo anterior, el criterio de evaluación del presente procedimiento de contratación, se ajusta a los Lineamientos. |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | formato FT-01 de la Convocatoria | | | |
| 24. | ***Numeral II.2. Capacidad del Licitante.***<br><br>***Segundo párrafo...****Es necesario que se cuente con el personal que prestará el servicio al momento de la firma del Contrato "AAS", lo que se deberá acreditar con los documentos que se describen a continuación:*<br><br>*Viñeta 1 Copias de contratos debidamente formalizados entre el Licitante y el recurso humano propuesto, o*<br><br>*Viñeta 2 Copia de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o documento equivalente para personal extranjero o,* | **1.1.2 Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos** | Se solicita a la Convocante confirmar que la acreditación a la que se refiere el numeral referido, se presentará a la Convocante por parte del concursante ganador, al momento de la firma del Contrato "AAS". | Es incorrecta su apreciación. |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | *Viñeta 3Carta compromiso del personal correspondiente en el que éste se obligue a participar como empleado del "AAS" a partir de la firma del Contrato "AAS".* | | | |
| 25. | **Numeral II.2. Capacidad del Licitante.**<br><br>*Inciso: II.2.2. Descripción del personal clave: último párrafo…*<br><br>*Los Licitantes que presenten Propuestas Técnicas para ambos Libramientos, podrán proponer un director de proyecto, un director de calidad y un especialista en sistemas para ambos Libramientos. En el caso del gerente de operación y del gerente* | **Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos** | Se Solicita a la Convocante confirmar que en caso de que se presenten propuestas técnicas para ambos Libramientos, se podrá proponer un director de proyecto, un director de calidad y un especialista en sistemas para ambos Libramientos.<br><br>Asimismo, se solicita confirmar que se asignará el puntaje correspondiente a cada una de las partidas y en consecuencia quedará sin efecto lo establecido en el último párrafo de dicho numeral en el que se señala que el Director del Proyecto debe participar en todas las juntas de trabajo que se realicen, firmar todos los documentos y será el único responsable técnico ante la Convocante; lo anterior, en virtud de que será responsable de los dos proyectos y por consiguiente puede implicar coincidencia en tiempos respecto a las actividades de cada libramiento. | Por lo que se refiere al primer párrafo, es correcta su apreciación.<br><br>En lo referente al segundo párrafo, es incorrecta su apreciación. |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | *técnico deberán proponer a personas distintas para dichos cargos en cada Libramiento.* | | | |
| 26. | ***Numeral II.3. Experiencia y especialidad del Licitante.***<br><br>***Subinciso II.3.2.*** *Sólo se otorgarán puntos por experiencia, si se acredita contar con ésta, durante los últimos 10 (diez) años, en tres o más de las especialidades señaladas en el citado formato FT-01.* | **Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos** | Se solicita a la Convocante la inclusión de la especialidad relacionada con Asesoría Integral, toda vez que la convocatoria señala que los servicios del Agente Administrador consisten en:<br><br>*"ASESORÍA INTEGRAL, GESTIÓN, MONITOREO, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS LIBRAMIENTOS DE CIUDAD VALLES Y TAMUÍN Y ORIENTE DE CHIHUAHUA"* o en su caso confirmar que en caso de acreditarse en el rubro propuesto serán considerados en la evaluación correspondiente. | La Asesoría Integral, se refiere a la prestación de la totalidad de los Servicios "AAS" en forma conjunta.<br><br>Por lo que se refiere a su solicitud, esta es improcedente al establecerse claramente en los Apéndices 2 y 3 de la Convocatoria, Asignación de Puntos y Apartado de Aspectos Técnicos respectivamente, las especialidades en las que deberá acreditar su experiencia. |
| 27. | ***Numeral II.2.1. Experiencia y competencia del personal clave se establece en el inciso b. del numeral 2 que*** *"La especialidad (diplomados, especialidad, maestrías y doctorados), se acreditará con título o cédula profesional. De no contar con cualquiera de dichas constancias, con el* | **Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos** | Se solicita precisar a detalle el criterio de evaluación por parte de la Convocante toda vez que el supuesto a acreditar por parte de los participantes supone que el contar con título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones o Cédula Profesional de los grados académicos obtenidos superiores a un nivel licenciatura (especialidad, maestría y doctorado) o cualquier documento emitido por institución de educación profesional se avale la obtención del grado académico señalado, no supone una evaluación de proposiciones objetiva y equitativa. | Es improcedente su solicitud. Favor de remitirse al Apéndice 2 de la Convocatoria Asignación de Puntos, mismo que fue elaborado conforme a los Lineamientos. |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | *documento emitido por la institución en la que lo hubiere cursado, en el que ésta señale que el recurso humano correspondiente, ha obtenido el grado señalado."* | | | |
| 28. | ***Numeral* II.2.3 Dominio de Herramientas.** II.2.3.1. Dentro de la plantilla del Licitante, éste deberá acreditar que cuenta con personal experto o especializado en el manejo de Software de gestión de autopistas y en Microsoft Office. Los Licitantes deberán acreditar que el personal referido en el párrafo anterior, cuenta con certificados emitidos por instituciones educativas con reconocimiento de validez oficial por parte de la Secretaría de Educación Pública, por instituciones de educación superior autónomas o los fabricantes o los | **Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos** | Se solicita aclarar si el personal propuesto podrá acreditar experiencia y certificados en una o varias de las especialidades señaladas. | El Licitante deberá acreditar que el personal propuesto es experto o especializado en el manejo de Software de gestión de autopistas y en Microsoft Office, pudiendo acreditar en una misma persona el manejo de ambos tipos de Software. |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | titulares de las licencias de Software de: Microsoft Office; gestión para la conservación de pavimentos; gestión y operación de sistemas de peaje, telepeaje, ITS y red de comunicaciones y de diseño asistido por computadora (CAD por sus siglas en inglés), así como en plataforma para base de datos y sistemas operativos compatibles con Oracle. | | | |
| 29. | ***Numeral II.2. Capacidad del Licitante.***<br><br>***Segundo párrafo...****Es necesario que se cuente con el personal que prestará el servicio al momento de la firma del Contrato "AAS", lo que se deberá acreditar con los documentos que se describen a continuación:*<br><br>▯ *Copias de contratos* | **Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos** | Se solicita a la Convocante confirmar que la acreditación a la que se refiere el numeral referido, se presentará a la Convocante por parte del concursante ganador, al momento de la firma del Contrato "AAS" | Es incorrecta su apreciación. |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | *debidamente formalizados entre el Licitante y el recurso humano propuesto, o*<br><br>*▯ Copia de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o documento equivalente para personal extranjero o,*<br><br>*▯ Carta compromiso del personal correspondiente en el que éste se obligue a participar como empleado del "AAS" a partir de la firma del Contrato "AAS".* | | | |
| **NOMBRE DEL LICITANTE 4: IDOM INGENIERÍA S.A. DE C.V.** | | | | |
| 30. | APÉNDICE 3 DE LA CONVOCATORIA: ASIGNACIÓN DE PUNTOS<br>II.2. Capacidad del Licitante | Técnico | El texto dice: "Es necesario que se cuente con el personal que prestará el servicio al momento de la firma del Contrato..."<br>Se solicita amablemente al área requirente que la garantía del personal propuesto por los licitantes pueda venir dada a través de carta de compromiso de los perfiles profesionales propuestos y que, en caso de ser adjudicatario el licitante, se comprometen a participar en el proyecto según se establece en la Convocatoria el Contrato "AAS" correspondiente. | Favor de remitirse al tercer punto del segundo párrafo del numeral II.2 del Apéndice 3 de la Convocatoria, Apartado de Aspectos Técnicos, que dispone textualmente lo siguiente:<br><br>• *"Carta compromiso del personal correspondiente en el que éste se obligue a participar como empleado del "AAS" a partir de la firma del Contrato "AAS".* |
| 31. | APÉNDICE 3 DE LA CONVOCATORIA: APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS<br>II.2.2.1. Director del | Técnico | El texto dice: "contar con experiencia mínima de 3 (tres) años a nivel directivo o gerencial en contratos y/o proyectos relacionados con la elaboración de estudios y proyectos de infraestructura carretera; supervisión, construcción, conservación u operación de carreteras o autopistas en México; o administración y monitoreo de contratos basados en estándares de desempeño de carreteras o autopistas en México" | No se acepta su solicitud |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | proyecto | | Se solicita amablemente al área requirente que se pueda acreditar la experiencia solicitada también en otros países. | |
| 32. | APÉNDICE 3 DE LA CONVOCATORIA: APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS II.2.3. Dominio de Herramientas | Técnico | Dado que no es habitual que se obtengan certificados de manejo de cierto software (Microsoft Office o CAD, por ejemplo) aun cuando se posea la capacidad de su manejo e incluso estando ésta muy desarrollada, se solicita amablemente al área requirente que el manejo de herramientas software se acredite mediante una carta protesta de decir verdad autógrafa, ya sea por el miembro del equipo que acredite dicho manejo experto o por el representante legal del licitante. | No se acepta su solicitud. |
| 33. | APÉNDICE 3 DE LA CONVOCATORIA: APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS II.4.3. Esquema Estructural | Técnico | La convocatoria dice: "En el caso de profesionales técnicos extranjeros, se estará a lo dispuesto en los artículos 15 y 17 de la Ley Reglamentaria del artículo 5° constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, es decir, podrán ejercer con sujeción a lo previsto en los Tratados Internacionales de que México sea parte."<br>Se le solicita amablemente al área requirente aclarar si serán admitidas y valoradas conforme a los mecanismos propuestos las titulaciones que sean avaladas por el Espacio Europeo de Educación Superior, conforme a los tratados y convenios existentes entre México y la Unión Europea. | Favor de remitirse a lo establecido en el numeral II.4.3.1.6.2. del Apéndice 3 de la Convocatoria, Apartado de Aspectos Técnicos, mismo que textualmente dispone lo siguiente:<br>*"II.4.3.1.6.2. Cédula profesional. En el caso de profesionales técnicos extranjeros, se estará a lo dispuesto en los artículos 15 y 17 de la Ley Reglamentaria del artículo 5° constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, es decir, podrán ejercer con sujeción a lo previsto en los Tratados Internacionales de que México sea parte. Cuando no hubiere tratado en la materia, se estará sujeto a la reciprocidad en el lugar de residencia del solicitante y al cumplimiento de los demás requisitos de dicha ley".* |
| **NOMBRE DEL LICITANTE 5: MEXTYPSA S.A. DE C.V.** | | | | |
| 34. | II.15 Calendario de los actos de licitación | Convocatoria | Se solicita respetuosamente a la convocante ampliar el tiempo para la presentación y apertura de proposiciones. | Se aclara que se modifican las fechas incluidas en el numeral II.15 de la Convocatoria en los cuadros referentes al Acto de presentación y apertura de Proposiciones, y al Fallo de la Licitación "AAS", siendo las nuevas fechas, las siguientes:<br>ACTO: Acto de presentación y apertura de Proposiciones — DIA: 28 de marzo de 2016 — HORA: 11:00 horas — LUGAR O MEDIO: Auditorio PB, Domicilio de la Convocante<br>ACTO: Fallo de la — DIA: 8 de abril de — HORA: 12:00 horas — LUGAR O MEDIO: Auditorio PB, |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Licitación \| 2016 \| \| Domicilio de la Convocante |
| 35. | III.2. Personas que podrán participar en la licitación "AAS" | Convocatoria | ¿Podrán participar, y ser adjudicatarias, empresas que ya estén trabajando de una u otra forma en los Libramientos de Cuidad Valles y Tamuín y Oriente de Chihuahua ya sea como supervisores, proyectistas, etc. Ya sea en forma individual o como parte de una Agrupación? | Los impedimentos para participar en la Licitación "AAS" se encuentran contemplados en el numeral III.2.1.3 de la Convocatoria. |
| 36. | II.2.3. Dominio de Herramientas | Apéndice 3 de la Convocatoria APARTADO DE ASPECTOS TECNICO | Dentro de este apartado se menciona:<br>Los Licitantes deberán acreditar que el personal referido en el párrafo anterior, cuenta con certificados emitidos por los fabricantes o los titulares de las licencias de Software de: Microsoft Office; gestión para la conservación de pavimentos; gestión y operación de sistemas de peaje, telepeaje, ITS y red de comunicaciones y de diseño asistido por computadora (CAD por sus siglas en inglés), así como en plataforma para base de datos y sistemas operativos compatibles con Oracle.<br>Es necesario que todo el personal clave cuente con estos certificados? | En términos del numeral I.1.1.3.1 del Apéndice 2 "Asignación de Puntos" de la Convocatoria se establece la puntuación que se otorgará al Licitante que acredite contar con el número de personas que cuenten con los certificados correspondientes, por lo que sólo será necesario acreditar que ese número de personas cuentan con las acreditaciones señaladas, y no todo el personal del Licitante. |
| 37. | II.3. Experiencia y especialidad del licitante. | Apéndice 3 de la Convocatoria APARTADO DE ASPECTOS TECNICOS | Se solicita a la convocante aclarar lo indicado en el inciso II.3.4. "Podrán sumarse los años de experiencia, sin embargo, no podrá sumarse la experiencia en contratos prestados en los mismos periodos". | La suma de años es lineal, es decir, si la vigencia de dos o más contratos coincide en un mismo período, sólo se tomará en cuenta dicho período, sin que pueda acumularse el tiempo coincidente. |
| 38. | II.3.2. Experiencia y Especialidad del Licitante, | Apéndice 3 de la Convocatoria APARTADO DE ASPECTOS TECNICOS | En este Apartado se especifica: "Sólo se otorgarán puntos por experiencia, si se acredita contar con ésta en tres o más de las especialidades señaladas en el citado formato FT-01."<br>En dicho formato FT-01, se especifica:<br>1) Monitoreo de Estándares de Desempeño.<br><br>Favor de aclarar si esta experiencia se podrá avalar mediante contratos de Estructuración de activos carreteros mediante el diseño de Estándares de Desempeño, teniendo en cuenta que estos giros de "estructuración" y "diseño", entendiéndose por tales la elaboración de todos los aspectos técnicos, legales y financieros que ha de englobar un correcto Estándar de Desempeño, aporta incluso mayor relevancia que el de "monitoreo". | Favor de remitirse a la definición de "Monitoreo de Estándares de Desempeño contenida en el Apéndice 1 de la Convocatoria, "*Definiciones*", misma que se transcribe a continuación:<br><br>*"Gestión, administración, revisión, evaluación, vigilancia o control de contratos orientados al cumplimiento de estándares de desempeño (considerados éstos como el conjunto de indicadores de calidad establecidos para medir un determinado nivel de servicio)".*<br><br>Con independencia a lo anterior, para la debida acreditación de los requerimientos de "Experiencia y Especialidad del Licitante" y Cumplimiento de Contratos" (numerales II.3 y II.5 del Apéndice 3 de la Convocatoria "Apartado de Aspectos Técnicos y sus correlativos en el Apéndice 2 de la Convocatoria "Asignación de Puntos"), se recomienda a los Licitantes verificar que la documentación que incluyan |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | | | | en sus Proposiciones concuerde con los alcances previstos para cada tipo de especialidad, de conformidad con las definiciones de: (i) Evaluación del Estado Físico de Carreteras o Autopistas, (ii) Monitoreo de Estándares de Desempeño, (iii) Supervisión de Construcción, Rehabilitación o Mantenimiento de Carreteras o Autopistas, (iv) Supervisión de Operación de Carreteras o Autopistas, y (v) Revisión o Elaboración de Estudios y Proyectos; que se incluyen en el Apéndice 1 de la Convocatoria "Definiciones". |
| 39. | II.3.2. Experiencia y Especialidad del Licitante, | Apéndice 3 de la Convocatoria APARTADO DE ASPECTOS TECNICOS Apéndice 1 de la Convocatoria DEFINICIONES | En este Apartado se especifica: "Sólo se otorgarán puntos por experiencia, si se acredita contar con ésta en tres o más de las especialidades señaladas en el citado formato FT-01."<br>En dicho formato FT-01, se especifica:<br>1) Monitoreo de Estándares de Desempeño.<br>Y se define como:<br>Gestión, administración, revisión, evaluación, vigilancia o control de contratos orientados al cumplimiento de estándares de desempeño (considerados éstos como el conjunto de indicadores de calidad establecidos para medir un determinado nivel de servicio).<br><br>Favor de aclarar si esta experiencia se podrá avalar mediante contratos de Estructuración y Diseño de Estándares de Desempeño. | Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 38 (treinta y ocho) de la presente acta. |
| 40. | II.3.3 Experiencia y Especialidad del Licitante, | Apéndice 3 de la Convocatoria APARTADO DE ASPECTOS TECNICOS | En este apartado se especifica: "Los contratos señalados anteriormente, deberán haberse celebrado directamente con el beneficiario final de los mismos, por lo que no se tomarán en cuenta servicios prestados como subcontratista, salvo que éstos se encuentren avalados expresamente por el beneficiario final, para lo deberá acompañarse el documento correspondiente como parte del separados IT-07".<br><br>Favor de reconsiderar este condicionante permitiendo que dicha experiencia si pueda ser aportada por empresas y/o miembros de agrupaciones que no dispongan de contratos firmados directamente con el beneficiario final, de tal forma que se favorezca la competitividad en una licitación de esta índole en la que existe muy poca experiencia nacional. | No se acepta su solicitud, se reitera lo señalado en el numeral II.3.3. del Apéndice 3, "Apartado de Aspectos Técnicos", que señala:<br><br>*"Los contratos señalados anteriormente, deberán haberse celebrado directamente con el beneficiario final de los mismos, por lo que no se tomarán en cuenta servicios prestados como subcontratista, salvo que éstos se encuentren avalados expresamente por el beneficiario final, para lo deberá acompañarse el documento correspondiente como parte del separador IT-07".* |
| 41. | II.3.3 Experiencia y Especialidad del | Apéndice 3 de la Convocatoria | En este apartado se especifica: "Los contratos señalados anteriormente, deberán haberse celebrado directamente con el beneficiario final de los | Es correcta su apreciación. Los concesionarios serán considerados como beneficiario final. |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | Licitante, | APARTADO DE ASPECTOS TECNICOS | mismos, por lo que no se tomarán en cuenta servicios prestados como subcontratista, salvo que éstos se encuentren avalados expresamente por el beneficiario final, para lo deberá acompañarse el documento correspondiente como parte del separados IT-07".<br><br>En los contratos celebrados entre el Licitante y concesionarias, se podría considerar a éstas como beneficiario final y que así sean considerados para avalar la experiencia y especialidad requeridas? | |
| 42. | II.3.3 Experiencia y Especialidad del Licitante, | Apéndice 3 de la Convocatoria APARTADO DE ASPECTOS TECNICOS | En este apartado se especifica: "Los contratos señalados anteriormente, deberán haberse celebrado directamente con el beneficiario final de los mismos, por lo que no se tomarán en cuenta servicios prestados como subcontratista, salvo que éstos se encuentren avalados expresamente por el beneficiario final, para lo deberá acompañarse el documento correspondiente como parte del separados IT-07".<br><br>En los contratos celebrados entre el Licitante y un Prestador de Servicios de Agente Administrador Supervisor, se podría considerar a éste como beneficiario final y que así sean considerados para avalar la experiencia y especialidad requeridas? | No es correcta su apreciación. No se considera como beneficiario final a un Agente Administrador Supervisor. |
| 43. | II.4.3.3. Trabajadores Mexicanos | Apéndice 3 de la Convocatoria APARTADO DE ASPECTOS TECNICOS | En este apartado se especifica:<br>De conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Federal del Trabajo, los Licitantes deberán incluir, en su plantilla de personal para la prestación de los Servicios "AAS" por lo menos un noventa por ciento de trabajadores mexicanos. En las categorías de técnicos y profesionales, los trabajadores deberán ser mexicanos, salvo que no los haya en una especialidad determinada, en cuyo caso el "AAS" podrá emplear temporalmente a trabajadores extranjeros, en una proporción que no exceda del diez por ciento de los de la especialidad. Lo anterior no es aplicable a los directores, administradores y gerentes generales.<br>Favor de confirmar que esto no es aplicable al personal clave.<br>• Director de proyecto<br>• Director de calidad<br>• Gerente técnico<br>• Gerente de operación | La Ley Federal del Trabajo establece la excepción a la limitación establecida en su artículo séptimo, para los directores, administradores y gerentes generales, por lo cual, en concordancia con los perfiles de puesto del personal clave requeridos en la Convocatoria, dicha excepción exclusivamente aplicará al director del proyecto. |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | | | • Especialista en sistemas | |
| 44. | II.5.2. Cumplimiento de contratos | Apéndice 3 de la Convocatoria APARTADO DE ASPECTOS TECNICOS | En este apartado se especifica: "Para obtener puntuación en este rubro, el Licitante deberá acreditar, al menos, un contrato durante los últimos 10 (diez) años, en supervisión de operación y en dos especialidades adicionales, de entre las que se señalan en el formato FT-01 de la convocatoria."<br><br>En dicho formato FT-01, se especifica:<br>1) Monitoreo de Estándares de Desempeño.<br><br>Favor de aclarar si este cumplimiento se podrá acreditar mediante contratos de Estructuración de activos carreteros mediante el diseño de Estándares de Desempeño, teniendo en cuenta que estos giros de "estructuración" y "diseño", entendiéndose por tales la elaboración de todos los aspectos técnicos, legales y financieros que ha de englobar un correcto Estándar de Desempeño, aporta incluso mayor relevancia que el de "monitoreo". | Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 38 (treinta y ocho) de la presente acta. |
| 45. | 2. SERVICIOS PUSP: ACTIVIDADES PRELIMINARES<br><br>Inciso 2.2 y 2.3. | ANEXO 1 DEL CONTRATO "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SEERVICIO "AAS" | Se indica para ambas actividades una duración de 45 días a partir de la firma del contrato con fecha de 23 de marzo;<br><br>Con esta programación el entregable PUSP-02 no vemos problema por su entrega en tiempo, sin embargo consideramos que el entregable PUSP-03 deberá programarse para su entrega al menos 15 días posteriores al del PUSP-02, ya que de las conclusiones de este, se podrá cerrar el PUSP-03. Favor de aclarar. | No se acepta su solicitud.<br><br>Con independencia de lo anterior, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta 34 de la presenta acta. |
| 46. | 2. SERVICIOS PUSP: ACTIVIDADES PRELIMINARES<br><br>Inciso 2.2.1. | ANEXO 1 DEL CONTRATO "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SEERVICIO "AAS" | Se solicita a la convocante confirmar que el uso de drones solo se considerara para el levantamiento fotogramétrico inicial del libramiento que será utilizado para llevar a cabo el Perfil Informativo del Libramiento (PUSP-02), y no se prevé el uso durante el resto contrato del "AAS" | Es incorrecta su apreciación. Lo anterior en virtud que conforme al numeral 5.4 del Anexo 1 del Apéndice 6 de la Convocatoria, "Requerimientos de Servicio", se deberá actualizar el perfil informativo. |
| 47. | 3.1.3. Mecanismos de verificación para el | ANEXO 1 DEL CONTRATO | En el apartado se especifica: | No se acepta su solicitud. |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | monitoreo continuo de los servicios "O" y de los servicios "MR<br><br>C. Inspecciones No Programadas de los Estándares de Desempeño de los Servicios "O" y de los servicios "MR" y de los alcances complementarios a la verificación del cumplimiento de Estándares de Desempeño. | "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SEERVICIO "AAS" | (i) Las Inspecciones No Programadas se harán de manera aleatoria, cuando así lo considere necesario el "AAS" a su entera discreción. En todo caso, las Inspecciones No Programadas se realizarán como mínimo de manera bimestral..."<br><br>Se solicita respetuosamente reconsiderar la cadencia mínima bimestral prescrita para estas Inspecciones No Programadas, permitiendo éstas se realicen con una cadencia acorde a las frecuencias de inspección especificadas en el Proyecto Preliminar de todos y cada uno de los Estándares de Desempeño facilitados. Con esta medida, se obtendrá una mayor rentabilización de la inversión necesaria para el correcto monitoreo continuo de los servicios "O" y de los servicios "MR", sobre todo en la verificación de aquellos Estándares en la que se hace necesario el uso y utilización de equipos de alto rendimiento en la auscultación, en la que ya de por sí la frecuencia de inspección contemplada en el proyecto preliminar es de 180 días. | |
| 48. | 4. Servicios PUFM: Actividades Gerenciales y de Asesoría Integral. | ANEXO 1 DEL CONTRATO "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTO DE LOS SERVICIOS | Entendiendo que con las fechas indicadas de inicio y fin concretas especificadas por la convocante, y considerando que no todos los meses tienen el mismo número de días, se da por válido tomar constante el número de días de todos los meses (menos las fracciones correspondientes al mes de inicio y al de fin de la actividad) para así tener siempre un PUFM constante en todos los meses (menos el de inicio y el de fin del contrato)? | Es correcta su apreciación, si se toma en cuenta que el Catálogo de Precios Unitarios Fijos Mensuales (FE-01) establece como unidad de medida para cada PUFM, el mes calendario y la cantidad establecida para cada concepto se refiere al número de meses calendario que correspondan. |
| 49. | 2.1. Cálculo del PUFM<br>2.3. Cálculo del PUSP | ANEXO 2 DEL CONTRATO "AAS" "MODELO DE MECANISMO DE PAGO" | De acuerdo a lo indicado en ambos párrafos:<br>Favor de indicar si es factible manejar análisis de financiamiento diferenciado para PUFM y PUSP? Uno constante para PUFM y otro diferente y constante para PUSP. | Con relación al ajuste de los PUFM y ajuste de los PUSP a que se refieren los numerales 2.2. y 2.4 del Modelo de Mecanismo de Pago (Anexo 2 del modelo de Contrato "AAS") no es factible su solicitud, toda vez que el referido ajuste se aplicará a los costos directos, sin incluir el financiamiento. |
| 50. | 2.1. Cálculo del PUFM<br>2.3. Cálculo del PUSP | ANEXO 2 DEL CONTRATO "AAS" "MODELO DE MECANISMO DE PAGO" | De acuerdo a lo indicado en ambos párrafos:<br>Favor de indicar si es factible manejar dos costos diferentes de financiamiento, uno para PUFM y otro para PUSP. | Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 49 (cuarenta y nueve) de la presente acta. |
| 51. | 5.5. Revisión integral de | ANEXO 1 DEL | Se indica: | Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 10 de la presente acta. |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | los Estándares de Desempeño | CONTRATO "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SEERVICIO "AAS | ENTREGABLE OT-PUSP-12: El "AAS", deberá presentar al Fiduciario un informe detallado sobre la revisión integral de los Estándares de Desempeño, considerando la totalidad de los alcances previstos en el presente numeral, en 7 (siete) ocasiones durante la vigencia del Contrato "AAS": las (6) seis primeras, dentro los primeros 15 Días de cada mes de enero, a partir del año 2017 y hasta el año 2022; y la última, dentro de los primeros 15 (quince) Días del mes de julio de 2023.<br>En el CATÁLOGO DE PRECIOS UNITARIOS POR SERVICIO PRESTADO (PUSP), se indica la cantidad de 8 informes.<br>Favor de aclarar si son 7 u 8 informes los que se deberá considerar para el Catálogo de Precios Unitarios por Servicio Prestado | |
| 52. | III.4.6 Instrucciones para la preparación e integración de las Proposiciones | CONVOCATORIA | Se indica:<br>Los licitantes podrán presentar una Proposición por una de las Partidas o por ambas.<br><br>Favor de aclarar cuál será el criterio de calificación para los siguientes casos:<br>1. Si se presenta la proposición en ambas Partidas y considerando en la propuesta para cada una de las Partidas el tiempo de dedicación al 50% del Director General, Director de Calidad y del Ingeniero en Sistemas respectivamente, compartiendo el tiempo por ser dos Partidas, así como el equipo de medición del estado físico de la carretera y de señalamiento horizontal y vertical para ser utilizado en ambos libramiento. ¿Cómo se va a comparar con una propuesta que se presente en una sola Partida?<br>2. Si se presenta la proposición en ambas Partidas y solo se adjudica una Partida. ¿Se aceptará que la dedicación del Director General, Director de Calidad y del Ingeniero en Sistemas sea solo del 50%?<br>Si se presenta la proposición en una sola Partida ¿Se tiene desventaja con respecto a las proposiciones que se presente con dos Partidas por compartir costos en los rubros del Personal Clave (Director General, Director de Calidad y del Ingeniero en Sistemas) y del Equipo mínimo requerido (equipo de medición del estado físico de la carretera y de señalamiento horizontal y vertical)? | La evaluación de las Proposiciones se hará en forma individual por cada Partida.<br><br>Respecto de sus cuestionamientos respecto del 50% del tiempo del personal y del equipo, no se acepta su solicitud. |
| 53. | Catálogo de Precios Unitarios Fijos | Catálogo de Precios | Se indica en el Catálogo de Precios Unitarios Fijos Mensuales:<br>- Sistema de Gestión de Autopistas: Implementación. Numeral 4.1 | Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 34 de la presenta acta. |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | Mensuales.<br>4.1. Sistema de Gestión de Autopistas: Implementación, operación, actualización y mantenimiento. | Unitarios Fijos Mensuales.<br><br>ANEXO 1 DEL CONTRATO "AAS"<br>MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SEERVICIO "AAS | de los Requerimientos de Servicio "AAS", considerando el entregable OT-PUFM-7<br>- Unidad: Mes<br>- Duración: 9<br>- El "AAS" deberá dar inicio a la prestación de los Servicios PUFM señalados en los numerales 4.1. y 4.2, a partir de la fecha de firma del Contrato "AAS".<br>- Fecha de firma de contrato 23 de marzo de 2016<br>- El "AAS" deberá implementar e iniciar la operación del Sistema de Gestión de Autopistas, en un plazo que no exceda de hasta 270 (doscientos setenta) Días (de manera contínua), contados a partir de la fecha de la firma del Contrato "AAS".<br><br>Favor de aclarar:<br>Si se consideran 9 meses y la fecha de inicio sería el 23 de marzo de 2016 y fecha fin de la actividad 22 de diciembre de 2016, resulta un total de 275 días.<br>¿Cuál sería la fecha de fin del concepto "Sistema de Gestión de Autopistas: Implementación"?<br>¿Cuál sería la fecha de inicio del concepto "Sistema de Gestión de Autopistas: operación, actualización y mantenimiento.? | |
| 54. | I.1.1.2 Apéndice 2 | Asignación de Puntos (Técnico) | Cuando menciona para el personal clave:<br>"Si el Licitante acredita que el Director de Calidad cuenta con diplomado y/o especialidad o equivalentes en el extranjero se asignarán 1.1 puntos."<br>¿El diplomado y/o especialidad se refiere al título profesional? | Es incorrecta su apreciación. |
| 55. | I.1.1.2 Apéndice 2 | Asignación de Puntos(Técnico) | Para evaluar el Personal Clave, donde menciona:<br>"Si el Licitante acredita que el Director de Calidad cuenta con maestría y/o doctorado o equivalentes en el extranjero, se asignarán 0.6 puntos adicionales."<br>¿Se dará esta puntuación al personal que cuente con Posgrados que son distintos a las Maestrías y/o doctorados en el extranjero? | Favor de remitirse al inciso 2, subinciso b) del numeral II.2.1 del Apéndice 3 de la Convocatoria, Apartado de aspectos técnicos. |
| 56. | II.2.3. Apéndice 3 | Dominio de Herramientas(Técnico) | Especificar el dominio de herramientas a la cuáles de las mencionadas en el Apéndice 3 de Aspectos Técnicos se asignarán puntos: certificados o reconocimientos con validez oficial por la SEP de Gestión para la | Favor de remitirse a lo señalado en el numeral I.1.1.3 del Apéndice 2 de la Convocatoria, Asignación de Puntos, que dispone textualmente: |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | | | conservación de pavimentos; gestión y operación de sistemas de peaje, telepeaje, ITS, red de comunicaciones y de diseño asistido por computadora (CAD por sus siglas en inglés),<br>Ya que en el apartado I.1.1.3. Dominio de herramientas del Apéndice 2 Asignación de Puntos, sólo asigna puntos por tener certificados Microsoft Office y Gestión de Autopistas. | *I.1.1.3. Dominio de Herramientas*<br>*Este aspecto se refiere al dominio de herramientas tales como el software de gestión de autopistas y Microsoft Office.* |
| 57. | II.2.3. Apéndice 3 | Dominio de Herramientas(Técnico) | "Los Licitantes deberán acreditar que el personal referido en el párrafo anterior, cuenta con certificados emitidos por instituciones educativas con reconocimiento de validez oficial por parte de la Secretaría de Educación Pública, por instituciones de educación superior autónomas o los fabricantes o los titulares de las licencias de Software de: Microsoft Office"<br>Confirmar que un Certificado de Office emitido por la Universidad Autónoma Metropolitana es válido para puntuación en este rubro. | Es correcta su apreciación. |
| 58. | I.2.1. Apéndice 2 | Administrativo | Presentando la licitación en Agrupación la Experiencia se podrá acreditar sumando la duración de los contratos de todos los integrantes/empresas, siendo la suma de ellos la que valdrá para la asignación del puntaje?. | Se puede acreditar la experiencia con los distintos miembros de la Agrupación, en el entendido que, conforme al numeral II.3.4. del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos, *"podrán sumarse los años de experiencia; sin embargo, no podrá sumarse la experiencia en contratos prestados en los mismos períodos"*. |
| 59. | I.2.2.- Apéndice 2 | Administrativo | Referente a la Especialidad de supervisión de operación de autopistas, aforos o cobro de peaje, son válidas las auditorias de cobro de peaje realizadas a plazas de cobro? | Favor de remitirse a la definición de Supervisión de Operación de Carreteras o Autopistas contenida en el Apéndice 1 de la Convocatoria, Definiciones, misma que consiste en lo siguiente:<br>*Auditoría, revisión, evaluación, vigilancia o control de aspectos relacionados con la operación de carreteras o autopistas, entre los que se encuentran: gestión de Ingresos y aforos, revisión del funcionamiento del sistema de peaje, telepeaje y medios electrónicos de pago, servicios al usuario, atención de incidentes de emergencias, administración del derecho de vía.* |
| 60. | II.8.1. Apéndice 3 | Técnico | Referente al dominio de las herramientas para el Software de Gestión, será válido un certificado simple en hoja membretada por parte del fabricante o desarrollador del software a utilizar? | Es válido un certificado simple en hoja membretada por parte del fabricante o desarrollador del software a utilizar, suscrito por quien lo expida. |
| 61. | II.8.1. Apéndice 3 | Certificaciones | Los Licitantes deberán acreditar con todos los certificados emitidos por los fabricantes o los titulares de las licencias de Software de: Microsoft Office; gestión para la conservación de pavimentos; gestión y operación de sistemas de peaje, telepeaje, ITS y red de comunicaciones y de diseño asistido por computadora (CAD por sus siglas en inglés), así como en plataforma para | Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 60 de la presenta acta. |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | | | base de datos y sistemas operativos compatibles con Oracle? | |
| 62. | II.2.4.2.5. Apéndice 3 | Maquinaria y Equipo(Técnico) | El equipo con el que deberá contar el "AAS" en la descripción "Equipo para verificación de la instalación, configuración y calibración de los sistemas de control de tránsito" este apartado se refiere por ejemplo a multímetros y OTDR? en caso contrario, pueden dar ejemplos de lo esperado? Ya que no existe un equipo en específico para calibrar sistemas de peaje, y/o ITS. | Los multímetros y OTDR, entre otros, se pueden considerar como parte de los equipamientos, adicionales a los que el "AAS" requiera para verificar que los elementos de control de tránsito están correctamente instalados y calibrados de acuerdo a las especificaciones de cada uno de ellos y estén en condiciones de dar cumplimiento a lo solicitado por el Fiduciario. |
| 63. | II.3 Apéndice 3 | Experiencia y Especialidad del Licitante | Referente a la acreditación de la experiencia y especialidad del licitante de haber participado en la administración, gestión o supervisión de contratos orientados al cumplimiento de estándares de desempeño, podrá acreditarse experiencia en museos, hospitales, operación de agua siempre y cuando sea bajo un esquema de estándares de desempeño como lo son APPs o PPS? | Favor de remitirse a la definición de Monitoreo de Estándares de Desempeño contenida en el Apéndice 1 de la Convocatoria, Definiciones, misma que consiste en lo siguiente:<br><br>*Gestión, administración, revisión, evaluación, vigilancia o control de contratos orientados al cumplimiento de estándares de desempeño (considerados éstos como el conjunto de indicadores de calidad establecidos para medir un determinado nivel de servicio).*<br><br>Derivado de lo anterior, se podrá acreditar experiencia en museos, hospitales, operación de agua siempre y cuando sea bajo un esquema de estándares de desempeño como lo son APPs o PPS. |
| 64. | II.3 Apéndice 3 | Experiencia y Especialidad del Licitante | Es posible acreditar la práctica de Estándares de Desempeño con contratos de instalación y puesta en marcha de uno o varios Sistemas de Gestión Carretera Basados en Estándares de Desempeño, y/o con uno o varios contratos de alguno de los Estándares de Desempeño que se solicitan en el presente Concurso. Siempre y cuando se encuentren respaldados en firme y expresamente por el beneficiario/usuario final. | Es incorrecta su apreciación.<br>Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 63 de la presenta acta. |
| 65. | II.5. Apéndice 3 | Cumplimiento de contratos(Técnico) | Referente al cumplimiento de contratos en el caso de presentar la licitación en Agrupación la experiencia se podrá acreditar por cualquier integrante y será considerado como un solo licitante? | Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 58 de esta acta. |
| 66. | II.5. Apéndice 2 y 3 | Cumplimiento de contratos(Técnico) | Cuántos contratos cumplidos se tomarán en cuenta, esto debido que en el Apéndice 2 Apartado I.4. Cumplimiento de contratos indica que Asignando 11 puntos al licitante que demuestre tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en los últimos diez años, con un límite de 15 contratos, relativos a servicios desarrollados por el Licitante con la Administración | Se aclara que se modifica el numeral II.5.3 del Apéndice 3 de la Convocatoria, apartado de aspectos técnicos, para quedar como sigue:<br><br>*II.5.3. Se tomarán en cuenta un máximo de ~~12~~ 15 (~~doce~~ quince) contratos cumplidos. (en el caso de Supervisión de Operación de Carreteras o* |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | | | Pública Federal, Estatal o Municipal o sus equivalentes en el extranjero y/o con particulares, relativos cuando menos a supervisión de operación y a dos especialidades adicionales y en el Apéndice 3 Apartado II.5.3 indica que Se tomarán en cuenta un máximo de 12 (doce) contratos cumplidos. en el caso de Supervisión de Operación de Carreteras o Autopistas, podrán tomarse en cuenta contratos vigentes, siempre y cuando se exhiba alguno de los documentos señalados en el numeral II.3.1 | *Autopistas, podrán tomarse en cuenta contratos vigentes, siempre y cuando se exhiba alguno de los documentos señalados en el numeral II.3.1 anterior). Si se exhibe documentación que acredite el cumplimiento de mayor número de contratos, no se considerará para efectos de puntuación.* |
| **NOMBRE DEL LICITANTE 6: CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.** | | | | |
| 67. | Anexo 1 del contrato "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS". En el numeral 4.1 se dice que el Fiduciario deberá tener acceso remoto al Sistema de Gestión de Autopistas y ser replicado en sus equipos y sistemas, Poniendo a disposición del Fiduciario un enlace dedicado que permita garantizar en todo momento la accesibilidad. | Técnico | ¿Se puede considerar viable un enlace de 2 mbps o superior, y se tendrán las facilidades para la instalación de dicho enlace dedicado? | Las características del enlace dedicado que el "AAS" deberá poner a disposición del Fiduciario y que garantice en todo momento la accesibilidad a la aplicación y/o interfaz y/o sistema que albergue el Sistema de Gestión de Autopistas, así como los protocolos de seguridad definidos por el Fiduciario, deberán ser propuestas por el propio "AAS".<br><br>Lo anterior, sin perjuicio que en términos de lo establecido en el numeral 4.1 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"): *"el "AAS" queda obligado a realizar los ajustes o adecuaciones al Sistema de Gestión de Autopistas solicitados por el Fiduciario".* |
| 68. | Anexo 1 del contrato "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS". En el numeral 4.1 se dice "El ASS queda obligado a realizar los | Técnico | ¿Cuáles son los módulos adicionales que se pueden solicitar o en qué documento se especifica un alcance para dichos módulos adicionales? | Los que en su caso requiera el Fiduciario en concordancia con los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"). |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | ajustes o adecuaciones al Sistema de Gestión de Autopistas solicitados por el Fiduciario, incluyendo la incorporación de módulos adicionales" | | | |
| 69. | Anexo 1 del contrato "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS". En el numeral 4.1.1 inciso g (i) se dice "El Sistema de gestión de la conservación del Libramiento, consistente en el modelaje del desgaste del pavimento y la programación de las inversiones a efectuar en el Libramiento. El sistema deberá cumplir con los alcances técnicos y funcionalidad de la herramienta HDM-4 o sistemas similares, previa aprobación del Fiduciario". | Técnico | Para este punto el sistema de gestión de autopistas solicitado podrá tener la facilidad de exportar la información para ser posteriormente utilizada en un sistema HDM4, ¿con esto se puede cumplir con este requerimiento? ¿Es necesario que al finalizar el contrato se entregue una licencia de HDM4 al fiduciario, que corresponda a la misma versión que utilizará el AAS para su trabajo en este contrato? | Con relación a la pregunta en la que señala "Para este punto el sistema de gestión de autopistas solicitado podrá tener la facilidad de exportar la información para ser posteriormente utilizada en un sistema HDM4, ¿Con esto se puede cumplir con este requerimiento?", es correcta se apreciación.<br><br>Por lo que se refiere a su segunda pregunta: "*¿Es necesario que al finalizar el contrato se entregue una licencia de HDM4 al fiduciario, que corresponda a la misma versión que utilizará el AAS para su trabajo en este contrato?*", se deberá estar a lo dispuesto en el cuarto párrafo de la cláusula Vigésima del Apéndice 6 de la Convocatoria, modelo de Contrato "AAS" que señala textualmente:<br><br>*"A la terminación del Contrato "AAS", ya sea por haber concluido su vigencia, por terminación anticipada o por rescisión, el "AAS" deberá cerciorarse que el Fiduciario o quien éste designe, sea titular, licenciatario o causahabiente de todo derecho de Propiedad Intelectual que se cree, adquiera, transmita, utilice o haya sido utilizado por el "AAS" o terceras personas (para el uso y beneficio del "AAS") en relación con la prestación de los Servicios "AAS", durante un año posterior a la referida terminación".*<br><br>Lo anterior sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en el Apéndice 6 de la Convocatoria, modelo de Contrato "AAS" |
| 70. | Anexo 1 del contrato "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS". | Técnico | ¿Qué sistema de información geográfica es el que opera el fiduciario? ¿Y en este punto podría ser suficiente con que en el sistema de gestión de autopistas se generen las interfaces para la exportación de la información a un archivo, y esta información se exporte manualmente al Sistema de Información Geográfica? | Con relación a su primera pregunta el Fiduciario no opera ningún sistema de información geográfica.<br><br>Con relación a su segunda pregunta, su apreciación es incorrecta. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 67 (sesenta y siete) de la presente |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | En el numeral 4.1.1 inciso i (i) dice: "Inventario de infraestructura del Libramiento que sea compatible con el Sistema de Información Geográfica" | | | acta |
| 71. | Anexo 1 del contrato "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS". En el numeral 4.1 se dice: que los sistemas de MRO y el AAS deberán ser compatibles y tener la capacidad de interoperar en forma continua. | Técnico | ¿El "AAS" determinará qué información, en qué formato y a través de qué medios se llevará a cabo esta interoperación? Debido a que el contrato del MRO se desconoce, es necesario que se especifique en dicho contrato las interfaces que se utilizarán para la comunicación con el sistema de gestión de autopistas, de no poderse especificar, las interfaces que se requieran desarrollar generarían un costo adicional al contrato. | Su apreciación es incorrecta. El texto que refiere no está incluido en los Requerimientos de Servicio "AAS".<br><br>Favor de remitirse al quinto párrafo del numeral 4.1. al que se refiere, que señala:<br><br>*"El Sistema de Gestión de Autopistas deberá implementarse mediante el uso de una sola plataforma, para lo cual el "AAS" se coordinará con el "MRO" a fin de que éste le provea toda la información a su cargo, necesaria para el sistema, en los términos del Contrato "MRO"*<br><br>Lo anterior, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en el Apéndice 6 de la Convocatoria, modelo de Contrato "AAS" |
| 72. | Anexo 1 del contrato "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS". En el numeral 4.1 se dice: "el AAS deberá establecer los protocolos para validar que la información incluida en el sistema de gestión del MRO se ajuste a los términos establecidos en el | Técnico | ¿Estos protocolos deberán de ser automatizados? De ser así, ¿se proveerán los medios, permisos, canales, etc. para lograrlo? | Su apreciación es incorrecta. El texto que refiere no está incluido en los Requerimientos de Servicio "AAS". |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | contrato del MRO". | | | |
| 73. | Anexo 1 del contrato "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS". En el numeral 4.1.1 inciso a) Módulo de Información básica del Libramiento inciso | Técnico | ¿Se puede considerar como suficiente el guardar la información referida en este punto en un formato digital dentro en repositorio digital dentro del sistema? | Favor de remitirse a los incisos B), C) y E) del numeral 4.1.3 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS") que establecen textualmente:<br><br>*"B) La información contenida en los módulos del sistema de Gestión de Autopistas, deberá integrarse en formatos que permitan su copia y respaldo, en cualquier momento, por parte del Fiduciario.*<br><br>*C) El "AAS" está obligado a tener respaldos de la totalidad de la información contenida en los módulos del Sistema de Gestión de Autopistas, durante toda la vigencia del Contrato "AAS".*<br><br>*E) El "AAS" mantendrá los registros establecidos en el inciso (B) del presente numeral, de tal forma que puedan ser auditados y estén disponibles en todo momento para inspección del Fiduciario o las personas que éste designe".*<br><br>Lo anterior sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en el Apéndice 6 de la Convocatoria, Modelo de Contrato "AAS" |
| 74. | Anexo 1 del contrato "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS". En el numeral 4.1.1 inciso i) (i) Se dice "Inventario de infraestructura del Libramiento que sea compatible con el Sistema de Información | Técnico | ¿Quién determina los elementos del inventario? ¿así como los atributos y formato de cada uno de estos? | Favor de remitirse al numeral 2.2.1 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"), en su parte conducente, que establece textualmente lo siguiente:<br><br>*"...el "AAS" deberá elaborar el perfil informativo del Libramiento que deberá incluir los siguientes elementos, en concordancia con las Leyes y Normas Aplicables:*<br><br>*h) Inventario y descripción de señalamiento horizontal y señalamiento vertical y medición de retroreflexión.*<br>*i) Inventario e inspección de elementos de seguridad.*<br>*j) inspección y descripción del cercado de derecho de vía y accesos* |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | Geográfica. | | | *irregulares. inventario y descripción de establecimientos y asentamientos ubicados dentro del derecho de vía y zonas aledañas.*<br>*k) Inventario y descripción de cortes y terraplenes.*<br>*l) Inventario e inspección de estructuras.*<br>*m) Inventario y descripción de obras diversas.*<br>*n) Inventario y descripción de obras de drenaje y obras complementarias".*<br><br>Lo anterior sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en el Apéndice 6 de la Convocatoria, modelo de Contrato "AAS" |
| 75. | Anexo 1 del contrato "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS". En el numeral 4.1.1 inciso i) (ii) Representación gráfica de la evolución histórica de Estándares de desempeño. | Técnico | ¿Se consideran solo gráficas de líneas o barras o también se considera la representación en un larguillo? | La representación gráfica de la evolución histórica de Estándares de desempeño deberá ser propuesta por el "AAS".<br><br>Lo anterior, sin perjuicio que en términos de lo establecido en el numeral 4.1 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"): *"el "AAS" queda obligado a realizar los ajustes o adecuaciones al Sistema de Gestión de Autopistas solicitados por el Fiduciario".* |
| 76. | Anexo 1 del contrato "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS". En el numeral 4.1.3 inciso a) se dice "Previo al inicio de la operación del Sistema de Gestión de Autopistas el AAS tendrá obligación de recabar, mantener los registros documentales y tener disponible para el Fiduciario la | Técnico | ¿El AAS solicitará esta información al MRO, y este deberá entregarla en un formato que sea indicado por el AAS? | Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 73 (setenta y tres) de la presente acta. |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | información que dicho sistema deberá contener". | | | |
| 77. | Anexo 1 del contrato "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS". En el punto 2 "Servicios PUSP: Actividades Preliminares" de los Términos de Referencia punto 2.5 "Apoyo al Fiduciario en la contratación del MRO" menciona que el "AAS" debe contar con una estructura organizacional y de personal necesaria que entre otros incluye un especialista económico-financiero con experiencia en auditoría, legislación fiscal e impuestos así como en análisis y elaboración de modelos financieros de infraestructura carretera. | Técnico | Favor de aclarar la participación en el "AAS" de este especialista económico-financiero en el punto 2.5 antes mencionado y/o en su caso, en otros puntos de los términos de referencia. | Los alcances de la actividad de apoyo al Fiduciario en la contratación del "MRO" se ajustarán a lo dispuesto en el numeral 2.5 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS") |
| 78. | Anexo 1 del contrato "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS | Técnico | Favor de especificar los elementos de seguridad que deberán considerarse en el inventario referido como parte del perfil informativo del libramiento | Se deberá considerar el señalamiento y dispositivos de seguridad en carreteras y vialidades urbanas a los que se refiere la Normativa para la Infraestructura del Transporte, emitida por la SCT. |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | DE SERVICIO "AAS". Punto 2.2.1 Alcances del perfil informativo del Libramiento | | | |
| 79. | Anexo 1 del contrato "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS". Punto 2.2.1 Alcances del perfil informativo del Libramiento | Técnico | En el inciso q), donde se refiere la estructura del tránsito vehicular entendemos que hace referencia a la clasificación del tipo de vehículos que hacen uso de los libramientos ¿es correcto? | Se refiere a la clasificación de tipos de vehículos que harán uso del Libramiento. |
| 80. | Anexo 1 del contrato "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS". Punto 2.2.1 Alcances del perfil informativo del Libramiento | Técnico | Favor de especificar el porcentaje de señales verticales en el perfil informativo que deberán considerar medición de retrorreflexión | Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 78 (setenta y ocho) de la presente acta. |
| 81. | Anexo 1 del contrato "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS". Punto 2.2.1 Alcances del perfil informativo del Libramiento | Técnico | Favor de especificar a cada cuántos metros deberán tomarse medidas de retrorreflexión en señalamiento horizontal para la elaboración del perfil informativo | Se modifica el inciso h) del numeral 2.2.1 del Anexo 1 del Apéndice 6 de la Convocatoria "Requerimientos de Servicio "AAS", para quedar como sigue:<br><br>*h) Inventario y descripción de señalamiento horizontal y señalamiento vertical y medición de retroreflexión cada 200 metros para el señalamiento horizontal.* |
| 82. | Anexo 1 del contrato "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS". Punto 2.2.1 Alcances | Técnico | ¿Puede brindarse más información respecto a fechas y plazos para dicho concurso? | Favor de remitirse al numeral 1.2 "Generalidades sobre los Servicios "MRO" que serán monioreados y supervisados por el "AAS" de los Requerimientos de Servicio "AAS".<br><br>Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que se modifica el primer párrafo, así como el apartado relativo a "Fecha de Inicio" del referido numeral 1.2 de los Requerimientos |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | del perfil informativo del Libramiento<br>Al final de la lista de incisos de alcances se refiere que la actualización del perfil informativo del libramiento deberá hacerse antes de la presentación y apertura de proposiciones en el procedimiento de concurso "MRO" | | | de Servicio "AAS", para quedar como sigue:<br><br>*"Sujeto, en su caso, a las modificaciones que estime el Fiduciario, previas y/o derivadas del proceso de concurso del "MRO", el plazo de vigencia del Contrato "MRO" será de [2719] Días, contados a partir de la fecha de firma del Contrato "MRO", es decir, del [22] de [julio] de 2016 al [31] de [diciembre] de 2023. Las actividades que realizará el "MRO", en términos de dicho Contrato, deberán ser planeadas y programadas por éste, considerando tres (3) etapas básicas, conforme al siguiente esquema…*<br><br>*…*<br><br>*…Fecha de Inicio…*<br><br>*… Sujeto a las consideraciones antes señaladas, la* ***Fecha de Inicio prevista para los Servicios "MRO" será el [09] de [agosto] de 2016."***<br><br>Por otra parte, se aclara que se modifican:<br><br>- La Cláusula Octava "Plazo de Ejecución" del Apéndice 6 de la Convocatoria "Modelo de Contrato "AAS", para quedar como sigue:<br><br>***"OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN.*** *El "AAS" prestará los Servicios "AAS" por un plazo de [2817] Días contados a partir de la fecha de celebración del presente Contrato "AAS", es decir, el [15] de [abril] de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2023, en el entendido que el inicio de cada una de las actividades que conforman los Servicios "AAS" se ajustará a lo dispuesto en los Requerimientos de Servicio "AAS" (**Anexo 1** del Contrato "AAS")."*<br><br>- El numeral II.12 de la Convocatoria para quedar como sigue:<br>-<br>*II.12. Plazo de ejecución de los Servicios "AAS"*<br>*El plazo de ejecución de los Servicios "AAS" para cada Partida, será de 2817 Días, contados a partir del día de la celebración del Contrato* |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | | | | *"AAS", es decir, del 15 de abril de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo que la contratación abarcará ocho ejercicios fiscales, de conformidad con el Programa Calendarizado de la Prestación de los Servicios "AAS".* |
| 83. | Anexo 1 del contrato "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS". Punto 3.1.2 Sección D - Obligaciones derivadas del monitoreo de la administración del derecho de vía. El punto que se refiere al plan maestro para uso y explotación del derecho de vía, el inciso (ii) pide la "definición de aspectos técnicos para nuevos proyectos..." | Técnico | ¿Puede aclararse qué tipo de especificaciones se esperan en este alcance? | El plan maestro de desarrollo para el uso y explotación del Derecho de Vía deberá considerar los alcances previstos en el inciso D) del numeral 3.1.2 de los Requerimientos de Servicio "AAS".<br><br>Al respecto, la *"Definición de aspectos técnicos para nuevos proyectos (paradores, entronques, conexiones, entre otros)"* se refiere, en forma enunciativa más no limitativa, a procesos, tamaño, localización, determinación de elementos técnicos básicos de los proyectos de servicios, programas, capital de trabajo y costos. |
| 84. | Anexo 1 del contrato "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS". Punto 3.2 Monitoreo continuo del cumplimiento de planes y procedimientos de los servicios "O" y de los servicios "MR" | Técnico | ¿Qué se espera se incluya en el plan de manejo de tránsito que se refiere en el inciso (iv) del punto C? | En concordancia con lo establecido en el numeral 3.2 de los Requerimientos de Servicio "AAS":<br><br>*"El "AAS" deberá verificar y garantizar que el alcance de los planes, procedimientos, políticas y protocolos de actuación relacionados con los Servicios "O" y los Servicios "MR" (incluyendo en consecuencia las actividades que deriven de los mismos) y que el "MRO" debe elaborar, implementar y llevar a cabo en la práctica para prestar dichos Servicios, resulten congruentes y viables en su aplicación; así como vigilar y monitorear el cabal cumplimiento de todas y cada una de las previsiones y consideraciones (incluidas en los referidos planes procedimientos, políticas y protocolos) para las diferentes situaciones relacionadas con los Servicios "O" y los Servicios "MR" que se presenten durante la vigencia del Contrato "MRO".* |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | | | | *Para efectos de lo anterior, el "AAS" será responsable de:* ***(i) revisar y aprobar todos los planes, procedimientos y programas que deba elaborar y entregar el "MRO", en concordancia con los requerimientos establecidos en el Contrato "MRO"; (ii) verificar mensualmente su alcance, cumplimiento y, en su caso, necesidad de actualización, así como de sugerir y aplicar las acciones correctivas.*** *Los referidos planes, procedimientos y programas se mencionan a continuación, en forma enunciativa más no limitativa:…*<br><br>*… Programa de Desempeño y los documentos que lo integren, tales como: (i) … …(iv) plan de manejo de tránsito…"*<br><br>Al respecto, el plan de manejo de tránsito que elaborará el "MRO" deberá establecer las prácticas que éste utilizará para controlar, con seguridad y eficiencia, el paso de los vehículos en los sitios de ejecución de actividades relacionadas con los Servicios "MRO" (pruebas, inspecciones, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, reconstrucción, etc.) o en los sitios donde se haya producido una emergencia. |
| 85. | Anexo 1 del contrato "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS". Punto 3.4.2 Auditorias mensuales de los aforos e ingresos del Libramiento y el desempeño y eficiencia del sistema de gestión de peaje | Técnico | Los cálculos de TDPM y TDPA del libramiento referidos en este punto se calcularán a partir de la información arrojada por el Sistema de Gestión de Peaje ¿es correcto? | Los reportes con la información sobre tráfico los proporcionará el "MRO", con base en el Sistema de Gestión de Peaje. Será responsabilidad del "AAS" realizar el cálculo mensual del tránsito diario promedio en el Libramiento (TDPM) y en consecuencia, el cálculo del tránsito diario promedio anualizado (TDPA) de conformidad con el apartado "Aforo" del numeral 3.4.2 de los Requerimientos de Servicio "AAS". |
| 86. | Anexo 1 del contrato "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS". | Técnico | Se entiende que el apartado referente a "Aforo por composición vehicular" presenta información propia del sistema de gestión de peaje ¿es correcto? | Los reportes con la información de aforo serán proporcionados por el "MRO" con base en el Sistema de Gestión de Peaje. Será responsabilidad del "AAS" comprobar que la composición vehicular reportada por el "MRO" es la correcta de acuerdo a la auditoría mensual de los aforos e ingresos del Libramiento y el desempeño y eficiencia del Sistema de Gestión de Peaje, en términos de lo establecido en el |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | Punto 3.4.2 Informe de la auditoria mensual de los aforos e ingresos del Libramiento y el desempeño y eficiencia del sistema de gestión de paje | | | numeral 3.4 de los Requerimientos de Servicio "AAS". |
| 87. | Anexo 1 del contrato "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS". Punto 4.1.2 Elementos del sistema de información operativa de las obras viales concesionadas de la SCT | Técnico | Se entiende que los volúmenes vehiculares referidos en los incisos (iv), (v), (vi) y (xii) se integran por datos del sistema de gestión de peaje ¿es correcto? | Los reportes con la información de aforo serán proporcionados por el "MRO" con base en el Sistema de Gestión de Peaje. Será responsabilidad del "AAS" la integración de la información requerida por volúmenes de tránsito, en términos de lo establecido en el numeral 4.1.2 de los Requerimientos de Servicio "AAS". |
| 88. | Apéndice 1 del Anexo 1 del contrato "AAS": Requerimientos de servicio "AAS". Estándar de desempeño "MR-10-SH" | Técnico | Favor de aclarar si el "equipo especializado de alto rendimiento" requerido para la inspección detallada se trata de un equipo de medición continua. | El Medidor de Retrorreflexión del señalamiento horizontal no es un equipo de medición continua. |
| 89. | Apéndice 1 del Anexo 1 del contrato "AAS": Requerimientos de servicio "AAS". Estándar de desempeño "MR-10-SH" | Técnico | La inspección visual con equipo manual que debe programarse cada semana ¿debe realizarse cada 200 m? | Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 81 de la presente acta. |
| 90. | Apéndice 1 del Anexo 1 del contrato "AAS": | Técnico | ¿Es posible que esta inspección semanal se realice únicamente de manera visual y el equipo manual se emplee a modo de muestreo únicamente en | No es procedente su solicitud. |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | Requerimientos de servicio "AAS". Estándar de desempeño "MR-10-SH"<br><br>La inspección visual con equipo manual a cada 200 metros arrojaría un número muy elevado de lecturas para realizar cada semana. | | puntos críticos identificados visualmente por el AAS en sus recorridos cotidianos? | |
| 91. | Apéndice 3.- Apartado de aspectos técnicos, numeral II.2.4.2.5 | Técnico | En el apartado referido se indica el equipo con el que deberá contar el "AAS" como mínimo.<br>En este listado se menciona el "**Equipo para verificación de la instalación, configuración y calibración de los sistemas de control de tránsito**". Favor de especificar en qué actividad se utilizará dicho equipo y si este equipo es independiente al del integrador. | El equipo para verificación de la instalación, configuración y calibración de los sistemas de control de tránsito es independiente al del "MRO" y se utilizará para llevar a cabo la auditoría establecida en el numeral 3.4 de los Requerimientos de Servicio "AAS". |
| 92. | Apéndice 1.- Requerimientos de servicio, numeral 4.2 Tablas de Verificación de cumplimiento, Estándar MR-10-SH | Técnico | En la tabla del numeral II.2.4.2.5. del Apéndice 3 "Apartado de aspectos técnicos" en el listado del equipo solicitado al "AAS" mencionan un Medidor de retrorreflexión del señalamiento horizontal, el cual entendemos es un equipo "manual", mientras que en el estándar MR-10-SH "Señalamiento horizontal" se especifica que en la Inspección detallada se utilizará un equipo **especializado de alto rendimiento**.<br>Toda vez que las actividades del AAS, refieren a la verificación del cumplimiento de cada uno de los estándares de desempeño de los servicios "MR", sugerimos que el AAS realice muestreos de retrorreflexión del señalamiento horizontal con equipo manual. | El "AAS" podrá realizar los muestreos de retrorreflexión del señalamiento horizontal con equipo manual. |
| 93. | Anexo 1.- Modelo de requerimientos de servicio AAS, numeral 2.1 "Movilización Inicial" | Técnico | Se solicita atentamente a la convocante que indique qué personal se requiere trasladar a la zona del proyecto previo a la fecha de inicio de los servicios "MRO". | Los alcances sobre la movilización inicial deberán incluirse en la Metodología de su Propuesta Técnica observando, a su vez, los alcances establecidos en los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"). |
| 94. | Anexo 1 del contrato "AAS" | Técnico | Se solicita atentamente a la convocante que se indique cómo se reconocerían los sobrecostos del personal y recursos movilizados de forma inmediata, en el | Favor de remitirse a lo establecido en la Cláusula Vigésima Sexta "Suspensión del Contrato "AAS" del Apéndice 6 de la Convocatoria (modelo de Contrato "AAS"). |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS". , numeral 2.1 "Movilización Inicial" | | caso que el "MRO" no inicie actividades en la fecha prevista y que, por esta razón, el concepto 1 del PUFM no sea activado en dicha fecha. | |
| 95. | Anexo 1 del contrato "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS". , numeral 2.2 "Elaboración del perfil informativo del Libramiento, así como la propuesta para su segmentación" | Técnico | En el inciso p) del perfil informativo, se indica que se deberá elaborar una "propuesta de intervenciones de mantenimiento y conservación en un horizonte de 8 años, incluyendo programa anual valorizado a pesos constantes".<br>Por otro lado, se incluye también este alcance en el apartado 2.4 "Programas de puesta a punto de referencia y de mantenimiento anual de referencia".<br>Se solicita a la convocante aclarar si se trata de un error o si existe alguna diferencia en el alcance entre ambos estudios. | Favor de remitirse al primer párrafo del numeral 2.4 del Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS" Modelo de Requerimientos de Servicio "AAS" que textuamente dispone lo siguiente:<br><br>*"Con base en el perfil informativo del Libramiento que simultáneamente se elabore en términos del numeral 2.2 anterior, así como en base a sus conocimientos y experiencia, el "AAS" elaborará el programa de puesta a punto de referencia (conservación y mantenimiento), así como el programa de mantenimiento anual de referencia, con sus respectivos catálogos de conceptos valorizados para ambos programas; comprendidos dentro de los alcances del Contrato "MRO". Dichos programas y catálogos se elaborarán con fines informativos y se incluirán como parte de la documentación del procedimiento de concurso del Contrato "MRO".* |
| 96. | Anexo 1 del contrato "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS". , numeral 2.3 "Revisión, determinación y calibración definitiva de Estándares de Desempeño" | Técnico | Dado que la calibración de los Estándares de Desempeño están basados y/o toman en cuenta la mayoría de los datos del perfil informativo, se solicita atentamente a la convocante que el plazo para esta actividad sea contado a partir de la conclusión y/o finalización del perfil informativo. | No se acepta su solicitud. |
| 97. | "Anexo 1 Modelo de requerimientos de servicio AAS Conforme el inciso 2.2.1 y en razón de los incisos q), r) y s) | Técnico | Favor de indicar si se cuenta con información histórica y desde que año Ejemplo: Tarifa anual ó cuándo cambia; TPDA por plaza de cobro. | Con respecto al Libramiento de Ciudad Valles y Tamuín, por tratarse de un Libramiento de nueva construcción el cual no ha sido operado, no se cuenta con la información solicitada.<br><br>Por lo que se refiere al Libramiento Oriente de Chihuahua, se cuenta con información desde que inició su operación, es decir, desde el mes de abril de 2015. |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Las tarifas se autorizan y, en su caso, se actualizan anualmente, por parte de la SCT. |
| 98. | "Anexo 1 del contrato "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS".<br><br>Conforme el inciso 2.2.1 | Técnico | Favor de Indicar la segmentación vehicular que se realiza para dicha información histórica y si esta y la información de vías de competencia al libramiento estarán disponible | Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta 97(noventa y siete) de la presente acta.<br><br>Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con el numeral 2.2 de los Requerimientos de Servicio "AAS", el "AAS" deberá elaborar el perfil informativo del Libramiento que incluirá, entre otros aspectos. lo siguiente:<br><br>*"...r) Pronóstico de demanda elaborado, con base en los aforos reales o de vías aledañas, según corresponda..."*<br><br>La información correspondiente al Libramiento Oriente de Chihuahua se proporcionará al "AAS". |
| 99. | "Anexo 1 del contrato "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS".<br><br>Conforme el inciso 2.2.1 | Técnico | En caso existiere un estudio anterior, este estará disponible? | Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 98 de la presente acta. |
| 100. | "Anexo 1 del contrato "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS".<br><br>Conforme el inciso 2.2.1 | Técnico | Favor de indicar si existen políticas locales que den paso exento de pago a algún tipo de usuario ¿Se manejan datos de este beneficio? | La política de exentos se establecerá en base a lo autorizado por parte del Comité Técnico del Fondo. |
| 101. | Apéndice 4, Documentos IE-12 y IE-14 | Económico | Favor de confirmar si el cálculo del Factor de Salario Real se analizará solo con las aportaciones patronales y no las obrero-patronales. | El cálculo del factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. |
| 102. | Apéndice 4, Documentos IE-12 y IE-14 | Económico | Favor de confirmar si dentro del análisis del Factor de Salario Real se considera el Impuesto Sobre la Nómina. | El cálculo del factor del salario real deberá incluir todas las percepciones de los trabajadores y considerar el cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables. |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| 103. | Apéndice 4, Documentos IE-12 y IE-14 | Económico | Podrían proporcionar el tabulador de salarios que se tomara como referencia para sueldos del personal solicitado | Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 9 (nueve) de la presente acta. |
| 104. | Apéndice 4, Documentos IE-17 y IE-22 | Económico | Dado que no se provee en la convocatoria un formato para el análisis del costo por financiamiento, favor de aclarar si este se realizará tomando en consideración el costo total de los trabajos o a través del Modelo Costo Directo + Indirectos. | Favor de remitirse al numeral 2.1 del Mecanismo de Pago (Anexo 2 del modelo Contrato "AAS"). |
| 105. | Apéndice 4, Documentos IE-02 y IE-4 | Económico | Favor de confirmar que de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria, entendemos que se presentarán dos presupuestos separados para cada partida, uno para los "PUFM" y otro para los "PUSP" y que para cada uno se analizarán por separado sus costos indirectos, costo por financiamiento y factor de utilidad, mismos que pueden ser diferentes para cada presupuesto. | Es correcta su apreciación, precisándose que no se trata de "presupuestos" sino catálogos de PUFM y de PUSP, sin perjuicio de los Servicios PUSP que no cotizan para efectos de la Propuesta Económica y cuyo pago se ajustará a lo establecido en los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del Modelo de Contrato "AAS"). |
| 106. | Formatos_ Tec_ Eco_ AAS CH_CVT | Económico | Favor de confirmar si el catalogo PUFM y PUSP suministrado por la convocante aplica para las 2 partidas (Cd. Valles y Lib. Oriente de Chihuahua) | Se confirma su apreciación, en el entendido que deberán presentarse por cada Partida. |
| 107. | Convocatoria III.4.6.5.5.3.Capitulo III y III.4.7.9. | Económico | En el apartado III.4.6.5.5.3 de la convocatoria se indica que en el Capítulo III (Documentación Legal) deberá integrarse, en el caso de presentar oferta para amabas partidas, la "Propuesta Económica en la que comprenda las dos Partidas (que deberá corresponder a la suma de la Propuesta de cada una de ellas).<br><br>En el apartado III.4.7.9. se indica que: "...Los documentos relativos a los requisitos legales y financieros....Esta documentación se entregará preferentemente fuera del sobre que contenga la Propuesta Técnica y Económica..."<br><br>Por lo anterior entendemos que El Capítulo III deberá estar integrado dentro del sobre sellado a fin de que la Carta con la suma de ambas partidas se encuentre debidamente resguardada hasta la correspondiente apertura de sobres, o ¿en que otro documento se puede entregar dicha carta? | Se aclara que se modifica el numeral III.4.7.9. de la Convocatoria, para quedar como sigue:<br><br>*III.4.7.9. La entrega de Proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la Propuesta Técnica y Económica. ~~La documentación adicional a las Proposiciones podrá entregarse a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre que las contenga. Los documentos relativos a~~ lLosa documentación ~~requisitos legales~~ a la que se refiere el Apéndice 5 de la Convocatoria, Apartado de Aspectos Legales, y ~~de capacidad financiera que han de cubrir los Licitantes~~ deberán presentarse en original o copia certificada y copia simple, según sea el caso. ~~Esta documentación se entregará preferentemente~~, en un sobre distinto ~~fuera del sobre~~ a aquél en el que se contenga la Propuesta Técnica y Económica. Los documentos preferentemente deberán ser presentados en carpetas con argollas y separadores, para tener un mejor control de la documentación presentada.*<br><br>En efecto, el Capítulo III deberá integrarse al sobre cerrado en el que se contenga la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica. |
| 108. | ***ii) Definición de*** | Técnico | *¿Cuáles son los alcances? y ¿Cuál sería nuestra participación respecto* | Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 83 (ochenta y tres) de la |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | ***aspectos técnicos para nuevos proyectos (paradores, entronques, conexiones, entre otros);*** | | *a ellos?* | presente acta. |
| 109. | ***iii) En el apartado de oportunidades de negocio, considerando nuevos modelos de explotación;*** | Técnico | *¿Qué clase de negocios son en los que debemos enfocarnos? y ¿Los modelos de explotación serían considerados netamente dentro del DDV?* | Por lo que se refiere a su primera pregunta, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 83 (ochenta y tres) de la presente acta.<br><br>En relación con su segunda pregunta, en efecto, los modelos de explotación serían considerados dentro del DDV. |
| 110. | ***iv) Recomendaciones sobre promoción e imagen*** | Técnico | *¿En qué sentido deberemos emitir las recomendaciones? y ¿Específicamente a que se le dará promoción e imagen?* | En forma enunciativa más no limitativa, a los servicios conexos y/o nuevos proyectos que el "AAS" proponga establecer en el Libramiento. |
| 111. | ***v) Benchmarking internacional.- Experiencias y casos de éxito en otros países;*** | Técnico | *¿A qué experiencias y casos de éxito se refiere este apartado (Concesionaria, administración del DDV, aspectos técnicos)? Y ¿En qué sentido y en qué forma deberemos incluir las experiencias y casos de éxito internacional?* | Será responsabilidad del "AAS" determinar las propuestas para las oportunidades de negocio que se basarán en su propia experiencia y en la investigación relacionada con dichas oportunidades en otros países, con objeto de, en su caso, adoptarlas en el Libramiento. |
| **NOMBRE DEL LICITANTE 7: AYESA MÉXICO, S.A. DE C.V.** | | | | |
| 112. | **Convocatoria** Numeral III.4.6 Instrucciones para la preparación e integración de las proposiciones. Inciso III.4.6.5.5 Deberán indicar claramente la Partida la que se refiere, y en caso de referirse a las dos Partidas, deberán | Administrativo | Si la empresa pretende presentar propuesta para ambas partidas. ¿La documentación Legal y Propuesta Técnica se tienen que presentar por cada una de las Partidas? | La Propuesta Técnica se deberá presentar por cada una de las Partidas, con excepción de los documentos que específicamente se señalan en el Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos, para ser presentados solamente en la Partida correspondiente al Libramiento de Ciudad Valles y Tamuín.<br><br>Por lo que se refiere a la documentación Legal, ésta deberá presentarse en un sobre distinto a aquel en el que se contenga la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica. |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | dividirse en tres capítulos de la siguiente forma:<br>III.4.6.5.5.1. Capítulo I, Correspondiente a la Partida Ciudad Valles y Tamuín, integrada de la propuesta Técnica y Económica correspondiente a dicha Partida.<br>III.4.6.5.5.2. Capítulo II, Correspondiente a la Partida Oriente de Chihuahua, integrada de la Propuesta Técnica y Económica correspondiente a dicha Partida.<br>III.4.6.5.5.3. Capítulo III, Integrado por la Propuesta Económica en la que comprenda las dos Partidas (que deberá corresponder a la suma de la Propuesta de cada una de ellas), así como la Documentación Legal a la que se refiere el Apéndice 5, Apartado de los Aspectos Legales, y por cualquier otra documentación distinta | | | |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | de las Proposiciones. | | | |
| 113. | **ANEXO 1 DEL CONTRATO "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS"** 2.3.Revisión, determinación y calibración definitiva de Estándares de Desempeño. | Técnico | En este apartado se indica: "*A la fecha de firma del Contrato "AAS" el Fiduciario entregará al "AAS" el modelo de los Requerimientos de Servicio "MRO"* ***que podrán formar parte*** *de la documentación del procedimiento de concurso del Contrato "MRO".* Sin embargo en el apartado 1.2. Generalidades sobre los Servicios "MRO" que serán monitoreados y supervisados por el "AAS" del mismo documento, se menciona en la página 8 que: "*El Fiduciario, a la fecha de firma del Contrato "AAS, entregará al "AAS" el modelo de Requerimientos de Servicio "MRO"* ***que formará parte*** *de los documentos del concurso "MRO".*<br><br>Favor de aclarar si el modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" formará parte de manera obligatoria de los documentos de concurso del Contrato "MRO", o es opcional. | Se aclara que se modifica el último párrafo del numeral 1.2 de los Requerimientos de Servicio "AAS", para quedar como sigue:<br><br>*"El Fiduciario, a la fecha de firma del Contrato "AAS, entregará al "AAS" el modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" que podrán formar parte de los documentos del concurso "MRO", con objeto que lleve a cabo las actividades previstas en el numeral 2.3. siguiente. Sin menoscabo a lo anterior, el Fiduciario proporcionará a los participantes en la Licitación "AAS", como una referencia no vinculante sobre el citado modelo, un proyecto preliminar sobre los Estándares de Desempeño que podrían aplicar en el Libramiento, mismo que se agrega a presente documento como* ***Apéndice 1."***<br><br>El modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" que el Fiduciario entregue al "AAS" tendrá como finalidad que éste lleve a cabo las actividades previstas en el numeral 2.3. de los Requerimientos de Servicio "AAS". |
| 114. | **CONVOCATORIA** III.4.9.5. Evaluación de la Propuesta Técnica | Administrativo | El primer párrafo indica: "*La evaluación de la* ***Propuesta Económica,*** *se hará por cada Partida, en los siguientes términos:"*<br><br>Entendemos que debe tratarse de un error y que se refiere a la Propuesta Técnica. Favor de confirmar. | Es correcta su apreciación, se modifica el primer párrafo el numeral III.4.9.5 de la Convocatoria para quedar como sigue:<br><br>*La evaluación de la Propuesta ~~Económica~~ Técnica, se hará por cada Partida, en los siguientes términos:* |
| 115. | Formatos_Tec_Eco_AAS CH_CVT FE-01 y FE-03.xlsx | Económico | En los formatos proporcionados no se desglosan por partidas, favor de proporcionar el desglose por partidas. | Los formatos señalados se deben presentar por cada Partida en forma independiente. |
| | **NOMBRE DEL LICITANTE 8: HALA KEN CONSULTING S.A. DE C.V.** | | | |
| 116. | Numeral 4.4 "Vigilancia Del Libramiento", Del Anexo 1 Del Contrato "AAs". Página 54 | Técnico | Se menciona que el "AAS", tendrá la obligación de recorrer el libramiento, al menos 3 (tres) veces al día, en ambos sentidos y en turnos diferentes (matutino, vespertino y nocturno considerando un espaciamiento proporcional entre cada turno). pregunta: derivado de la actividad referida anteriormente. ¿el "AAS" estará exento de los pagos de peajes de las casetas del libramiento, o en su defecto el costo por este concepto se deberá considerar para la elaboración del presupuesto? | Si estará exento de peaje previa autorización del comité técnico del Fondo. |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| 117. | Numeral 6.1.9 "Certificación" | Técnico | Se menciona que el "AAS", en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días, posteriores a la implementación del sistema de gestión de calidad ..... deberá estar certificado con respecto a su sistema de gestión de la calidad, a través de un organismo de certificación nacional o internacional ..... pregunta ¿el costo de la certificación por el organismo nacional o internacional, se considerará en los indirectos del presupuesto? | Es correcta su apreciación. |
| 118. | Anexo 1 | Técnico | Indica que la etapa preparatoria es en un plazo no mayor de 15 días y en la misma página dice que la fecha de inicio prevista para los servicios MRO será el 13 de julio de 2016, ¿Es correcta la fecha ya que no concuerda con el plazo de la Etapa preparatoria del MRO? | Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 82 de la presenta acta. |
| 119. | Apéndice 2 | Técnico | ¿El Director de Calidad debe de estar desde el inicio del contrato? | Favor de remitirse al segundo párrafo del numeral II.2 del Apéndice 3 de la Convocatoria, Apartado de Aspectos Técnicos, que dispone textualmente lo siguiente:<br><br>*"Es necesario que se cuente con el personal que prestará el servicio al momento de la firma del Contrato "AAS"..."* |
| 120. | Formato "PUFM" | Económicos | El catálogo de PUFM no concuerda con los periodos establecidos, ¿son correctas las cantidades? | Se aclara que se modifica el formato FE-01 "Catálogo de Precios Unitarios Fijos Mensuales", ajustándolo a las modificaciones al numeral II.15 de la Convocatoria. |
| 121. | 5.3. Supervisión y control de calidad de obras o servicios cuyo mecanismo de pago se rija por PUSP, en términos del Contrato "MRO" | Anexo 1 Requerimientos | De acuerdo en lo solicitado en el apartado 5.3 " Supervisión y control de calidad de obras o servicios cuyo mecanismo de pago se rija por PUSP, en términos del Contrato MRO" El "AAS" deberá contar con la estructura organizacional y de personal necesaria para la prestación de los servicios referidos en el presente numeral, atendiendo a las características de la obra o servicio de que se trate, incluyendo en forma enunciativa más no limitativa: residente de obra, supervisor, auxiliar de supervisor, ingeniero topógrafo, ingeniero estructurista, ingeniero en mecánica de suelos, jefe de laboratorio, laboratorista, especialista(s) en sistemas de peaje, telepeaje, ITS, fibra óptica y red de comunicaciones. Dicho personal deberá contar con una experiencia mínima de 5 años en el área de que se trate y contar con cédula profesional. El Fiduciario podrá solicitar al "AAS", en cualquier momento, acreditar la experiencia y capacidad del personal antes citado. En caso de incumplimiento de alguno de los perfiles de puesto requeridos, se estará a lo dispuesto en la | El único personal que se podrá utilizar para ambos libramientos, es el señalado en el último párrafo del numeral II.2.2. del Apéndice 3 de la Convocatoria, "Apartado de Aspectos Técnicos" |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | | | Cláusula Vigésima Novena del Contrato. ¿Se debe tener una estructura de personal (Residente de Obra, Residente Estructurista, ¿Residente en mecánica de suelos, Especialista en sistemas, ITS, Peaje, Fibra Óptica y Comunicaciones) por cada Libramiento? | |
| 122. | II.4.1. Descripción de la planeación integral (Metodología) | Técnico | ¿De acuerdo a la solicitud de la Metodologia, se debe entregar una Metodologia por cada Libramiento? | La propuesta técnica y la propuesta económica, se deberán presentar por cada Partida. |
| 123. | Convocatoria | Convocatoria | Dado el caso que se participe para los dos Libramientos. ¿Se debe entregar una Carpeta de Información Legal, Económica y Técnica por cada Libramiento? | Favor de remitirse a las respuestas a las preguntas 14 y 107 de la presenta acta. |
| | | | **NOMBRE DEL LICITANTE 9: TRANSCONSULT S.A. DE C.V.** | |
| 124. | De las Bases del Concurso, numerales III.4.6 y III.4.6.5.5 | Bases del Concurso | Se entiende que la integración de la propuesta para ambas partidas debe de ser de la siguiente manera:<br><br>III.4.6.5.5. Deberán indicar claramente la Partida a la que se refieren, y en caso de referirse a las dos Partidas, **deberán dividirse en tres capítulos de la siguiente forma:**<br>III.4.6.5.5.1. Capítulo I, correspondiente a la Partida Ciudad Valles y Tamuín, integrada de la Propuesta Técnica y Económica correspondiente a dicha Partida.<br>III.4.6.5.5.2. Capítulo II, correspondiente a la Partida Oriente de Chihuahua, integrada de la Propuesta Técnica y Económica correspondiente a dicha Partida.<br>**III.4.6.5.5.3. Capítulo III, Integrado por la Propuesta Económica en la que comprenda las dos Partidas (que deberá corresponder a la suma de la Propuesta de cada una de ellas), así como la Documentación Legal a la que se refiere el Apéndice 5, Apartado de Aspectos Legales, y por cualquier otra documentación distinta de las Proposiciones.**<br><br>Y que la documentación legal se presentará sólo una vez.<br><br>**Pregunta: ¿Es correcta esta apreciación?** | Favor de remitirse a las respuestas a las preguntas 14 y 107 de la presenta acta. |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | | | Ya que en la Pág. 22, III.4.6 Instrucciones para la preparación e integración de las proposiciones, a letra dice:<br><br>Salvo que en los Apéndices de la presente Convocatoria se indique lo contrario, los Licitantes que presenten su Proposición por ambas Partidas, deberán presentar la documentación requerida en una sola ocasión y sin distinción por Partida.<br><br>**Se solicita se aclare ¿cómo deberá de ser la integración de la propuesta para ambas partidas?** | |
| **NOMBRE DEL LICITANTE 10: FELIPE OCHOA Y ASOCIADOS S.C.** | | | | |
| 125. | III.1 Descripción de los Libramientos, III.1.1 Ciudad Valles y Tamuín y, III.1.2. Orientes de Chihuahua | Convocatoria (bases de la licitación) | En la descripción de los libramientos, en el libramiento de Cd. Valles y Tamuín, se indica la cantidad de estructuras mayores, pasos vehiculares y puentes.<br>Se solicita, por favor, de igual manera proporcionar esta información para el Libramiento de Chihuahua. | La descripción de los Libramientos es referencial, por lo que la obtención de dicha información es responsabilidad de los Licitantes. |
| 126. | III.1 Descripción de los Libramientos | Convocatoria (bases de la licitación) | En la descripción de los libramientos, se indica el dato del TPDA del libramiento Chihuahua.<br>Se solicita por favor, de igual manera proporcionar esta información para el Libramiento Cd. Valles y Tamuín. | El Libramiento de Ciudad Valles y Tamuín no opera actualmente por lo que no se tiene información histórica del TDPA. |
| 127. | 3.1.2 Obligaciones Especificas | Monitoreo y administración del derecho de vía | El "AAS "deberá verificar que el "MRO" administre el Derecho de Vía realizando actividades como: uso del suelo del mismo.<br>1.- ¿Esta liberado y controlado en su totalidad el derecho de vía actual de ambos libramientos?<br>2.- Existe algún acuerdo en la construcción de caminos laterales dentro del derecho de vía con Ejidatarios?<br>3.- ¿Todos los compromisos hechos por el concesionario serán responsabilidad del Licitante también? | Enseguida se da respuesta a cada una de sus preguntas:<br><br>1) Se espera contar con la liberación total del derecho de vía a la fecha de inicio de operaciones del MRO.<br><br>2) No existe acuerdo alguno para la construcción de caminos laterales dentro del derecho de vía con Ejidatarios.<br><br>3) No existen compromisos vigentes hechos por el concesionario en relación con los Libramientos. |
| 128. | 5.5. Revisión integral de los Estándares de Desempeño | ENTREGABLE OT-PUSP-12 | En el modelo de requerimientos de servicio "AAS" dice que se deberá presentar un informe detallado sobre la revisión integral de los Estándares de Desempeño, en 7 (siete) ocasiones durante la vigencia del Contrato "AAS"; en | Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 10 de la presente acta. |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | | | cambio en el Catálogo de precios unitarios por servicio prestado (PUSP), en el concepto OT-PUSP-12 en la columna de "Cantidad" indica 8 informes, ¿Cuál es la cantidad correcta? | |
| 129. | II.16 Licitación por Partidas | Posibilidades de adjudicación | En el Numeral II.16 Licitación de partidas de la Convocatoria AAS, de la licitación, dice:<br><br>"Se podrá participar en esta licitación por Partida, pudiéndose adjudicar cada una a las diferentes Licitantes o ambas a un solo licitante..."<br><br>Entendiéndose que las partidas son:<br><br>II.16.1 Partida Libramiento Ciudad Valles y Tamuín: Servicios "AAS" para el Libramiento de Ciudad Valles y Tamuín.<br>Y la:<br>II.16.2 Partida Libramiento Oriente de Chihuahua: Servicios "AAS" para el Libramiento Oriente de Chihuahua.<br><br>Por otra parte en el Numeral II.2.1, dice:<br><br>Los licitantes que presenten propuestas Técnicas para ambos Libramientos, podrán proponer un Director de Proyecto, Un Director de Calidad y un Especialista en Sistemas para ambos Libramientos.<br><br>Pregunta<br><br>Agradeceremos a la convocante aclarar que pasaría en el caso de que nuestra propuesta aplicara una economía de escala para el Director de Proyecto, Director de Calidad y el Especialista en Sistemas; en el supuesto de que el fallo fuera para adjudicar una sola partida en lugar de las dos ofertadas. | La evaluación se realizará por cada Partida en forma independiente. |
| 130. | Anexo 1 del contrato "AAS"<br>Modelo de requerimientos de servicio "AAS" | GENERAL | Se le solicita a la convocante que indique las fechas del contrato de "AAS" y "MRO" y de este último la fecha de inicio de actividades. Considerando los cambios emitidos por el Oficio Circular 01, con fecha de 17/feb/2016 | Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 82 de la presente acta. |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| 131. | Anexo 1 del Modelo de Requerimientos de Servicio "AAS", numeral 3.4 "Auditoría del sistema de gestión de peaje y de los aforos e ingresos del Libramiento" | Auditorías | Conforme a lo descrito en las secciones **3.4.1.1 y 3.4.2**<br>***"3.4.1.1 Auditoría inicial***<br>*Que el equipo de control de tránsito efectúe correctamente la clasificación del aforo por tipo de vehículo, así como el registro y seguimiento de violaciones en los accesos al sistema.*<br><br>*Identificar las diferentes modalidades de cobro del Libramiento, así como las políticas y procedimientos operativos, en relación con el sistema de cobro, para el registro de las cuotas de peaje en los diferentes equipos que se tengan instalados y su control, desde el cruce del vehículo por la Plaza de Cobro y hasta la cobranza de la cuota de peaje, recopilando la documentación soporte correspondiente.*<br><br>*Se realizará un análisis detallado de los parámetros de desempeño de los equipos de control de peaje con una base comparativa de cuenta de vehículos, para registrar la capacidad de los componentes instalados. Se verificarán todas las funciones del equipo utilizado, así como el del software que el sistema contiene para determinar si cumple con lo especificado en los requerimientos de sistema incluidos en el Contrato "MRO" y las acciones necesarias para adecuarlo.*<br><br>***3.4.2 Auditorías mensuales de los aforos e ingresos del Libramiento y el desempeño y eficiencia del sistema de gestión de peaje***<br><br>*El "AAS" deberá realizar la auditoría mensual sobre los aforos e ingresos y el desempeño y eficiencia del sistema de gestión de peaje, dentro de los primeros 3 (tres) Días Hábiles de cada mes para la revisión de las cifras del mes inmediato anterior. El objeto de la auditoría mensual será la revisión y validación de las conciliaciones de aforo e ingresos por cuotas de peaje.*<br><br>*Verificará y validará que lo registrado por el sistema de gestión de peaje y lo reportado en la liquidación definitiva del "MRO, contenga de manera correcta la clasificación del aforo por tipo de vehículo, por modalidad de pago en efectivo, crédito, medios electrónicos de pago y telepeaje, o cualquier otra modalidad de pago que el "MRO" instrumente de conformidad con la* | Conforme a la tabla del equipo que se requiere en el numeral II.2.4.2.5, el Licitante deberá proporcionar *"Equipo para verificación de la instalación, configuración y calibración de los sistemas de control de tránsito"* |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | | | *autorización del Fiduciario. En caso de discrepancias derivadas de la revisión, se deberá analizar el video correspondiente."*<br><br>**Quisiéramos confirmar que para corroborar los niveles de eficiencia y capacidad de los sistemas de peaje y hacer los conteos confiables comparativos para llevar a cabo la auditoría de los sistemas de peaje, es necesario la utilización de un software especializado de gestión y auditorías técnicas de sistemas de peaje.** | |
| 132. | Anexo 1 del Modelo de Requerimientos de Servicio "AAS", numeral 3.4 "Auditoría del sistema de gestión de peaje y de los aforos e ingresos del Libramiento" | Auditorías | *"**3.4.2 Auditorías mensuales de los aforos e ingresos del Libramiento y el desempeño y eficiencia del sistema de gestión de peaje***<br><br>*Verificar a través del sistema de gestión de peaje e integrar en un documento conciliatorio, la cuenta de transacciones pagadas a través de medios electrónicos de pago y telepeaje provistos por operadores externos o previamente instalados, en caso de existir.*<br><br>*Con base en las cifras verificadas y validadas en la auditoría mensual de los aforos e ingresos reportados por el "MRO", el "AAS" deberá realizar conciliaciones mensuales con el "MRO" i) de los aforos, ingresos y depósitos por cuotas de peaje, por modalidad de pago: en efectivo, residentes con cuota preferente, medios electrónicos de pago, telepeaje y cualquier otra modalidad de pago que el "MRO" instrumente; ii) de la valuación del aforo de: los vehículos de operación y conservación, los vehículos al servicio de la comunidad, los vehículos especiales libres de pago, los residentes exentos de pago de peaje y los vehículos eludidos; y iii) de los ingresos por conceptos distintos a cuotas de peaje, correspondientes tanto al mes de revisión como a meses anteriores, bajo los formatos que establezca el Fiduciario.*<br><br>***El "AAS" deberá realizar el cálculo mensual del tránsito diario promedio en el Libramiento** (TDPM) y en consecuencia, el cálculo del tránsito diario promedio anualizado (TDPA)."*<br><br>**Quisiéramos confirmar que para corroborar los niveles de precisión de los sistemas de peaje para hacer las conciliaciones necesarias para llevar a cabo de manera satisfactoria la auditoría de los sistemas de** | Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 131 de la presente acta |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | | | **peaje, es necesario la utilización de un software especializado de gestión y auditorías técnicas de sistemas de peaje.** | |
| 133. | Anexo 1 del Modelo de Requerimientos de Servicio "AAS", numeral 3.4 "Auditoría del sistema de gestión de peaje y de los aforos e ingresos del Libramiento" | Auditorías | *"**Sección 3.4.1.1 Auditoría inicial***<br><br>*Verificar que la aplicación de todas las funciones relacionadas con el cobro de peaje y manejo de ingresos se realice dentro del sistema de gestión de peaje por el personal autorizado para ello. En particular, deberá comentar las inconsistencias detectadas respecto de la aplicación de políticas y procedimientos para auto-monitorear su desempeño y asegurar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño en materia de cobro de peaje.*<br><br>***3.4.2 Auditorías mensuales de los aforos e ingresos del Libramiento y el desempeño y eficiencia del sistema de gestión de peaje***<br><br>*Realizará una revisión de los datos de los últimos 30 (treinta) Días para verificar con las herramientas de auditoría del sistema de gestión de peaje, los Estándares de Desempeño de todos los carriles de la Plaza de Cobro y de los cajeros que hayan operado en ese periodo. En caso de discrepancias derivadas de la revisión, se deberá analizar el video correspondiente.*<br><br>*Verificará si los equipos instalados en las Plazas de Cobro cumplen con los requerimientos establecidos en el Contrato "MRO".*<br><br>*Verificar que el sistema de cómputo efectúe correctamente la clasificación del aforo por tipo de vehículo, así como el registro y seguimiento de violaciones en los accesos al sistema."*<br><br>**Quisiéramos confirmar que para corroborar los niveles de confiabilidad de los sistemas de peaje y hacer la identificación de fallas en los Estándares de Desempeño para llevar a cabo la auditoría de los sistemas de peaje, es necesario la utilización de un software especializado de gestión y auditorías técnicas de sistemas de peaje.** | Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 131 de la presente acta |

<table>
<tr><th>No.</th><th>Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo</th><th>Tema Gral</th><th>Preguntas o aclaraciones</th><th>Respuestas</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>134.</td><td>Anexo 1 del Modelo de Requerimientos de Servicio "AAS", numeral 3.4 "Auditoría del sistema de gestión de peaje y de los aforos e ingresos del Libramiento"</td><td>Auditorías</td><td>Conforme a los establecido en el cuadro 3.1.2 Obligaciones específicas
<table>
<tr><th colspan="2">Estándares de Desempeño "O"<br>Nomenclatura / Denominación</th><th colspan="2">Indicadores<br>Nomenclatura / Denominación</th></tr>
<tr><td>O-GP</td><td>Gestión de Peaje</td><td>O-GP-1</td><td>Aforos e ingresos</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>O-GP-2</td><td>Depósito de los ingresos por cuotas de peaje</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>O-GP-3</td><td>Nivel de servicio en la Plaza de Cobro</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>O-GP-4</td><td>Puntos de detección y recolección y sistema automático de clasificación. Precisión de los sistemas</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>O-GP-5</td><td>Puntos de detección y recolección y sistema automático de clasificación. Disponibilidad de carriles</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>O-GP-6</td><td>Servidores de Plaza de Cobro, centro de gestión y sistema de comunicaciones</td></tr>
<tr><td>O-TME</td><td>Telepeaje y Medios Electrónicos</td><td>O-TME-1</td><td>Pérdida de ingresos por administración ineficiente del sistema</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>O-TME-2</td><td>Procesamiento de transacciones de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago y depósito o transferencia de ingresos por venta y recarga de TAG's en efectivo</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>O-TME-3</td><td>Cultura para el uso de Telepeaje</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>O-TME-4</td><td>Atención al Usuario de Telepeaje</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>O-TME-5</td><td>Interoperabilidad del Telepeaje. Intercambio de información</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>O-TME-6</td><td>Interoperabilidad del Telepeaje. Conciliación y reporte de remesas de transacciones de terceros</td></tr>
</table>
Quisiéramos confirmar que, para corroborar el seguimiento de los Estándares de Desempeño descritos, más los que se definan y poder llevar a cabo la auditoría de los sistemas de peaje, es necesario la utilización de un software especializado de gestión y auditorías técnicas de sistemas de peaje.</td><td>Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 131 de la presente acta</td></tr>
<tr><td colspan="5">NOMBRE DEL LICITANTE 11: TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C. V.</td></tr>
<tr><td>135.</td><td>CONVOCATORIA NUMERAL II.12</td><td></td><td>Se indica: El plazo de ejecución de los Servicios "AAS" para cada Partida, será de 2840 Días, contados a partir del día de la celebración del Contrato "AAS", es decir, del 23 de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2023,<br>...<br>Tomando en cuenta que, en las modificaciones a las fechas del calendario de los actos de la licitación, se tiene prevista el fallo de la licitación para el día 6 de abril de 2016, ¿Se mantiene el mismo plazo de ejecución y que fecha de inicio consideramos?<br>En el caso de que se modifique el plazo de ejecución de los servicios, ¿se modifican las cantidades del CATÁLOGO DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS MENSUALES (PUFM)?</td><td>Favor de remitirse a las respuestas a las preguntas 14 y 107 de la presente acta.</td></tr>
</table>

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| 136. | *CONVOCATORIA NUMERAL III.5.3.7* | | Se indica que No se permitirán subcontrataciones, sin embargo, debido a que no contamos con la totalidad del equipo para realizar la medición de los estándares de desempeño, ¿se podrán rentar los equipos con los que no se cuente? Considerando que seremos los únicos responsables ante la dependencia de realizar las mediciones, sin involucrar a terceras personas. | Es correcta su apreciación. |
| 137. | *APÉNDICE 3 DE LA CONVOCATORIA NUMERAL II.5.3* | | Se indica: "*Se tomarán en cuenta un máximo de 12 (doce) contratos cumplidos. (en el caso de Supervisión de Operación de Carreteras o Autopistas, podrán tomarse en cuenta contratos vigentes, siempre y cuando se exhiba alguno de los documentos señalados en el numeral II.3.1 anterior). Si se exhibe documentación que acredite el cumplimiento de mayor número de contratos, no se considerará para efectos de puntuación.*"<br>¿Los 12 (doce) contratos es en el total de las 5 especialidades señaladas en el formato FT-01 ó son 12 máximo por especialidad? | Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 66 de la presente acta. .<br>El número máximo de contratos, es sobre el total de las especialidades. |
| **NOMBRE DEL LICITANTE 12: EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S. A. DE C. V.** | | | | |
| 138. | Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos, numerales II.2.2.3 Gerente Técnico y II.2.2.4 Gerente de Operaciones. Se menciona que deberán radicar en Ciudad Valles para el caso del Libramiento Ciudad Valles y Tamuín, San Luis Potosí y en Sacramento, Delicias o Chihuahua, en el Estado de Chihuahua para el caso del Libramiento Oriente de Chihuahua. | Administrativo | ¿Actualmente deben radicar en los sitios mencionados, o en caso de adjudicación del contrato, las personas propuestas se deberán reubicar? | El personal clave que se señala, deberá radicar en las localidades señaladas, una vez suscrito el Contrato "AAS" |
| 139. | Apéndice 2, numeral I.12.1. Recursos | Económico | En caso de formar una agrupación de empresas. ¿La suma de los ingresos de las empresas que forman la agrupación, se considera para acreditar puntos? | Es correcta su apreciación. |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | económicos (Situación financiera del licitante). Acreditamiento de ingresos anuales. Para obtener puntos, se requiere acreditar ingresos anuales mayores al 10% de la propuesta económica. | | | |
| 140. | Convocatoria, numeral II.4.5.5.5.3. El miembro de la agrupación que acredite tener experiencia en la supervisión de mantenimiento y rehabilitación y/o construcción de autopistas, o su filial, deberán participar en cuando menos 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Específico. | Económico | En caso de formar una agrupación de empresas. ¿La Convocante tiene contemplado alguna composición accionaria que se deba cumplir? | Favor de remitirse a los numerales *III.4.5.5.5.2 y III.4.5.5.5.3* de la Convocatoria en los que se señala expresamente lo siguiente:<br><br>*"III.4.5.5.5.2 El miembro de la Agrupación que acredite tener experiencia en la supervisión de operación de autopistas, o su Filial, deberán participar con cuando menos en el 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Específico. Lo anterior sin perjuicio de derecho de firmar directamente el contrato de acuerdo con lo señalado en el numeral III.4.5.2, en el caso que la experiencia la haya acreditado directamente el miembro de la Agrupación.*<br><br>*III.4.5.5.5.3. El miembro de la Agrupación que acredite tener experiencia en la supervisión de mantenimiento y rehabilitación y/o construcción, de autopistas, o su Filial, deberán participar en cuando menos el 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Específico. Lo anterior sin perjuicio de derecho de firmar directamente el contrato de acuerdo con lo señalado en el numeral III.4.5.2, en el caso que la experiencia la haya acreditado directamente el miembro de la Agrupación".* |
| 141. | Anexo 2, Modelo de Mecanismo de Pago. | Económico | ¿Cuánto tiempo tarda el fiduciario en pagar las estimaciones por servicios prestados de AAS? | Favor de remitirse a la cláusula sexta del Apéndice 6 de la Convocatoria, Modelo de Contrato "AAS" denominada "FORMA DE PAGO" |
| 142. | Formatos ASS Tec. Eco. Se proporcionan formatos para programas calendarizados de prestación de servicio | Administrativo / Económico | Los formatos se proporcionan calendarizados de enero a diciembre. ¿Se tiene que presentar un programa por cada año de prestación del servicio, es decir, de 2016 a 2023? | Se deben presentar los programas por toda la vigencia del contrato de manera continua. |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | así como de utilización de personal, equipo, tanto en cantidad como en montos. | | | |
| 143. | El apéndice 3 página 5 menciona:<br>II.2. Capacidad del Licitante.<br>...<br>Es necesario que se cuente con el personal que prestará el servicio al momento de la firma del Contrato "AAS, lo que se deberá acreditar con los documentos que se describen a continuación:<br>• Copias de contratos debidamente formalizados entre el Licitante y el recurso humano propuesto, o<br>• Copia de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o documento equivalente para personal extranjero o,<br>• Carta compromiso del personal correspondiente en el que éste se obligue a | Administrativo / Económico | La documentación solicitada en este numeral, deberá adjuntarse en el separador IT-02 de la Propuesta Técnica.<br>Pregunta: Entendemos que la documentación solicitada en este numeral debe integrarse en la Propuesta Técnica, ¿es correcto? | Es correcta su apreciación. |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | participar como empleado del "AAS" a partir de la firma del Contrato "ASS". | | | |
| 144. | Anexo Verificación de la documentación EI-12 | Administrativo / Económico | Para el análisis del Factor de Salario Real se debe considerar las prestaciones patrón – empleado. ¿Es correcto? | Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 101 de la presente acta. |
| 145. | Anexo Verificación de la documentación EI-17 | Administrativo / Económico | Para el análisis de costo de financiamiento se debe considerar intereses solo negativos. ¿Es correcto? | Favor de remitirse a lo señalado en el Apéndice 4 de la Convocatoria, Apartado de Aspectos Técnicos. |
| **NOMBRE DEL LICITANTE 13: INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX, S.A. DE C.V.** | | | | |
| 146. | Apéndice 3 de la convocatoria apartado de aspectos técnicos. II.2.4. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento. II.2.4.2. Relación detallada de maquinaria y equipo e instalaciones especiales que, en su caso, se requieran para la prestación de los servicios "AAS". | Técnico/Legal | **Favor de aclarar** la posibilidad de subcontratar los equipos necesarios para prestar los servicios AAS en caso de que el licitante no disponga de los mismos. | Los equipos necesarios se pueden arrendar, en términos de lo señalado en el numeral II.2.4.2.4.3. del Apéndice 3 de la Convocatoria, Apartado de Aspectos Técnicos, que señala textualmente lo siguiente:<br><br>*"II.2.4.2.4.3. En caso de ser equipo arrendado, carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo, o en caso de ser equipo por adquirir, carta compromiso y disponibilidad con el proveedor. El arrendamiento de equipo se considerará como una excepción a la prohibición que el "AAS" tendrá para subcontratar."* |
| 147. | Apéndice 3 de la convocatoria apartado de aspectos técnicos. II.2.3. Dominio de Herramientas. II.2.3.1. | Técnico/Administrativo | "Dentro de la plantilla del Licitante, éste deberá acreditar que cuenta con personal experto o especializado en el manejo de Software de gestión de autopistas y en Microsoft Office".<br><br>**Favor de aclarar** que el personal experto o especializado en el manejo de | Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 36 de la presente acta.<br><br>No es requisito que el personal clave tenga las especialidades señaladas, sin perjuicio de los requisitos con los que deberá cumplir el Especialista en Sistemas. |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | | | Software de gestión de autopistas estará dentro de plantilla del Licitante, y no específicamente en el equipo propuesto para los Servicios del AAS de de los Libramientos de Ciudad Valles y Tamuín y Oriente de Chihuahua. | |
| 148. | Apéndice 3 de la convocatoria apartado de aspectos técnicos. II.2.3. Dominio de Herramientas. II.2.3.1. | Técnico/Administrativo | Se hace referencia a la existencia de personal experto o especializado en el manejo de software Microsoft Office. **Favor de aclarar** si se puede corroborar este aspecto mediante la presentación de auto certificados firmados por el representante legal de la oferta. | Es incorrecta su apreciación. |
| 149. | Apéndice VI de la convocatoria referente al modelo de contrato AAS; en el apartado Definiciones relativo a Agente Administrador Supervisor o AAS en el que indica que debe ser una persona de moral de nacionalidad mexicana | Legal | **Se solicita aclaración** de la posibilidad de que el AAS pueda ser una empresa de nacionalidad extranjera con sucursal en México; o una empresa de nacionalidad extranjera con filial en México. | No se acepta su solicitud, al tratarse de una licitación nacional |
| 150. | Apéndice VI de la convocatoria referente al modelo de contrato AAS; en el apartado Definiciones relativo a Licitante ganador que indica la persona moral de nacionalidad mexicano (o en su caso la agrupación | Legal | **Se solicita aclaración** ante la posibilidad de que la agrupación pueda ser conformada además de por empresas mexicanas, por empresas de otra nacionalidad con sucursal en México; o por empresas extranjera que tenga filial en México.<br><br>**Se solicita así mismo aclaración** ante la posibilidad de que la agrupación de empresas pueda estar integrada por empresas de otra nacionalidad, si el líder de la agrupación es una empresa Mexicana. | Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 149 de la presente acta. |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | conformada por las sociedades de nacionalidad mexicana). | | | |
| 151. | En el Apéndice VI de la convocatoria referente al modelo de contrato AAS | Económico | **Se solicita aclaración** de la diferencia en términos económicos de las expresiones "Monto total de este contrato" referenciado en la cláusula Novena y "monto ejercido de este contrato" de la Cláusula Décimo primera; ambas del Anexo VI de la convocatoria referente al modelo de contrato AAS. Definidas para el cálculo de las garantías correspondientes. | El monto ejercido se refiere al importe correspondiente al monto total del Contrato "AAS" (cláusula Quinta, Monto del Contrato) efectivamente erogado al final del mismo. |
| 152. | Apéndice VI de la convocatoria referente al modelo de contrato AAS cláusula Décimo Séptima Prohibición de subcontratación, cesión y gravamen. | Legal | **Se solicita aclaración** ante la posibilidad de que una filial mexicana subcontrate los servicios de su matriz de nacionalidad extranjera. | No es procedente su solicitud. Favor de remitirse a lo señalado en la cláusula décima séptima del Apéndice 6 de la Convocatoria Modelo de Contrato "AAS", misma que se transcribe a continuación:<br><br>**"DÉCIMA SÉPTIMA. PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN, CESIÓN Y GRAVÁMENES.** El "AAS" no podrá subcontratar ni ceder, transmitir, gravar o disponer de cualquier otra forma, en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato "AAS", a excepción de lo señalado en el último párrafo del artículo 46 de la LAASSP". |
| 153. | Apéndice VI de la convocatoria referente al modelo de contrato AAS cláusula Décimo Séptima Prohibición de subcontratación, cesión y gravamen. | Legal | **Se solicita aclaración** ante la posibilidad de que una empresa mexicana subcontrate los servicios de otra empresa de nacionalidad mexicana o extranjera. | Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 151 de la presente acta. |
| 154. | En la Convocatoria que contiene las bases de la licitación pública nacional, punto III.2. Personas que podrán participar en la licitación AAS se habla de "personas físicas o | Legal | **Se solicita aclaración** de la nacionalidad de las empresas que pueden formar parte de la agrupación. | Al tratarse de una licitación pública nacional, la nacionalidad de las empresas forzosamente deberá ser mexicana. |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | morales de nacionalidad mexicana o Agrupaciones" | | | |
| 155. | Apéndice 3 de la convocatoria apartado de aspectos técnicos | Técnico/Administrativo | **Se solicita aclaración** ante la posibilidad de que una empresa filial de nacionalidad mexicana, pueda aportar la experiencia, especialidad y contratos de la empresa matriz de nacionalidad extranjera. | Es improcedente su solicitud. |
| 156. | Apéndice 3 de la convocatoria apartado de aspectos técnicos. | Técnico/Administrativo | **Se solicita aclaración** ante la posibilidad de que una empresa filial de nacionalidad mexicana utilice los recursos humanos de su empresa matriz de nacionalidad extranjera. | Los recursos humanos deberán estar contratados por el "AAS" a la firma del contrato "AAS" |
| 157. | Apartado DL-07 del Apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales": | Legal | Letra c): Se señala que el Convenio de Agrupación deberá contener la "Designación de uno o varios representantes comunes, otorgándole (s) poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la Proposición y con el procedimiento de Licitación "AAS". **Se solicita aclaración** sobre si es suficiente con dar este poder amplio y suficiente dentro del clausulado del Convenio de Agrupación, o si, además, hay que otorgarle dicho poder amplio y suficiente, por parte de cada una de las empresas integrantes de la Agrupación, ante un Notario Público.<br><br>Letra d): Se señala que el Convenio de Agrupación deberá contener la "Descripción de las partes objeto del Contrato "AAS" que corresponderá cumplir a cada persona integrante (identificando actividades), así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones". Solicitamos que se nos aclare qué se entiende por "la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones". **Favor de aclarar:** ¿Se refieren a establecer el compromiso de las partes de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales y cómo se resolverán las posibles controversias, o se requiere de un órgano supervisor específico para el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones? | En cuanto al primer párrafo de su pregunta, es suficiente que el poder se encuentre dentro del convenio de Agrupación.<br><br>Por lo que se refiere a la forma en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones de los miembros de la agrupación, no existe un formato predeterminado para ello, por lo que los licitantes deberán plantearlo en el convenio de agrupación correspondiente. |
| 158. | La Cláusula 15 del Apéndice 6 "Modelo de | Legal | Establece que el "AAS" asume plena y absoluta responsabilidad por cualquier | La responsabilidad del "AAS" por su incumplimiento, se encuentra regida por el Contrato "AAS" y por las Leyes y Normas Aplicables. |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | Contrato | | incumplimiento a las disposiciones contenidas en la LAASSP, el RLAASSP y demás Leyes y Normas aplicables y que el "AAS" se obliga a responder por los daños y perjuicios ocasionados.<br><br>La cláusula 21 del Apéndice 6 "Modelo de Contrato" señala que el AAS será responsable por los actos u omisiones o negligencia de sus directores, empleados o trabajadores, en relación con la ejecución del presente contrato, y responderá por los daños y perjuicios que ocasionen.<br><br>**Se solicita aclaración** sobre si la responsabilidad del AAS está limitada y, en caso de no contemplarse en el pliego dicho aspecto, se propone incluir una limitación a la responsabilidad del AAS equivalente al precio del contrato.<br><br>**Así mismo, se solicita aclaración** sobre si la responsabilidad del AAS incluye daños directos e indirectos. | |
| 159. | Cláusula 16 del Apéndice 6 "Modelo de Contrato": | Legal | **Se solicita aclaración** sobre si las indemnizaciones derivadas de reclamaciones por terceros a cargo del Fiduciario que pudieran imputarse al AAS están limitadas y, en caso de no contemplarse en el contrato, se propone incluir en esta cláusula una limitación a dichas indemnizaciones equivalente al precio del mismo. | Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 158 de la presente acta. |
| 160. | Cláusula 24 del Apéndice 6 "Modelo de Contrato" | Legal/Económico | Esta cláusula establece que "el Fiduciario se abstendrá de cubrir los importes resultantes de Servicios "AAS" ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de notificación de la citada resolución, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías". **Se solicita aclaración** sobre si, una vez presentada la liquidación correspondiente, el Fiduciario abonará al AAS los servicios efectivamente prestados hasta la fecha de la rescisión, sin perjuicio de la ejecución de la garantía. En caso afirmativo, se ruega sea incluido expresamente en la citada cláusula el pago de los servicios prestados, una vez que se haya presentado el correspondiente finiquito. | Es improcedente su solitud. |
| 161. | Anexo I: "Estructura | Legal | "El AAS deberá contar con la estructura organizativa y de personal de tiempo | No se acepta su solicitud |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | organizacional y de personal del AAS | | completo para la prestación de los servicios AAS. Dicho personal no podrá por ningún motivo estar prestando sus servicios en otro proyecto que realice el fiduciario u otro proyecto dentro de los órdenes de gobierno, que considere necesario, pero como mínimo con estructura organizacional incluida en la proposición del AAS". **Favor de aclarar** si se puede utilizar personal que preste sus servicios en contratos ya suscritos con el cliente. | |
| 162. | III.4.6 Instrucciones para la preparación e integración de las Proposiciones | Técnico/Administrativo | Salvo que se indique lo contrario, los licitantes que presenten su Proposición por, deberán presentar la documentación requerida en una sola ocasión y sin distinción por partida.<br><br>**Favor de aclarar** que solo es necesaria la entrega de un documento de Metodología para ambas partidas. | Es incorrecta su apreciación, la metodología debe presentarse por cada Partida en forma independiente. |
| 163. | Apéndice 3 de la convocatoria apartado de aspectos técnicos. II.2.4. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento. II.2.4.2. Relación detallada de maquinaria y equipo e instalaciones especiales que, en su caso, se requieran para la prestación de los servicios "AAS". | Técnico/Legal | **Favor de aclarar** la posibilidad de subcontratar los equipos necesarios para prestar los servicios AAS en caso de que el licitante no disponga de los mismos. | Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 146 de la presente acta. |
| **NOMBRE DEL LICITANTE 3: ORVA INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (PREGUNTAS ADICIONALES)** | | | | |
| 164. | Numeral 2.2.1 Alcances del perfil informativo del Libramiento | ANEXO 1 DEL CONTRATO "AAS" MODELO DE | **Se solicita a la convocante aclare que tipo de pavimento (flexible, semirrígido, o rígido) existe en el Libramiento de Ciudad Valles-Tamuín, a fin de considerar el equipo necesario para la medición de deflexiones.** | Es responsabilidad del Licitante determinar el tipo de pavimento conforme a la visita al sitio. |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | Inciso f) Medición de deflexiones con deflectómetro de impacto tipo "HWD" a cada 100 m y cálculo del módulo elástico en carpeta asfáltica. ... | REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS "AAS" | | |
| 165. | I.2. Experiencia y especialidad del Licitante<br>I.2.1. Experiencia.<br><br>La Convocante otorgará mayor puntaje a los Licitantes que acrediten el mayor número de años en las especialidades señaladas en el formato FT-01, con los contratos debidamente formalizados o actas de entrega - recepción. Al Licitante que acredite mayor número de años de experiencia, con un límite de 10 años, se le otorgará un máximo de 6 puntos. La Convocante otorgará puntaje en este rubro únicamente a los Licitantes que acrediten experiencia en tres o | APÉNDICE 2 ASIGNACIÓN DE PUNTOS | **Se Solicita a la convocante aclarar ¿si es factible integrar contratos de medición de estándares de desempeño a fin de comprobar la experiencia solicitada en el inciso 1) del formato FT-01 como Monitoreo de Estándares de Desempeño?!¿se puede entender que el monitoreo se similar a medición?** | Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 38 de la presente acta |

| No. | Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo | Tema Gral | Preguntas o aclaraciones | Respuestas |
|---|---|---|---|---|
| | más especialidades de las señaladas en el formato FT-01 de la Convocatoria. | | | |